BOLETIN OFICIAL

AÑO L - Nº 10543 | Lunes 4 de Agosto de 2008 | Edición de 22 Páginas

AUTORIDADES

Dn. MARIO DAS NEVES
Gobernador

Ing. Mario Eudosio Vargas
Vice-Gobernador

Dn. Norberto Gustavo Yauhar
Ministro Coordinador
de Gabinete

Sr. Raúl Alejandro Fernández
Vice Ministro de Coordinación
de Gabinete

Sr. Máximo Pérez Catán
Ministro de Gobierno y Justicia

Cr. Víctor Cisterna
Ministro de Economía y
Crédito Público

Lic. Augusto Julián Cervo
Ministro de Comercio Exterior,
Turismo e Inversiones

Cdor. Pablo Sebastián Korn
Ministro de Industria,
Agricultura y Ganadería

Sra. Haydée Mirtha Romero
Ministro de Educación

Sr. Roddy Ernesto Ingram
Ministro de la Familia y
Promoción Social

Sr. Juan Carlos Garitano
Ministro de Ambiente y Control
del Desarrollo Sustentable

Aparece los días hábiles
Rawson (Chubut)

Registro Nacional
de la Propiedad Intelectual
Nº 991.259
HORARIO: 7 a 12.30 horas
AVISOS: 7.30 a 11.00 horas
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración
15 de Septiembre S/´Nº - Tel. 481-212
Boletín Oficial: Teléfono 480-274
e-mail: impresionesoficiales@speedy.com.ar
boletin_oficial_chubut@hotmail.com
boletinoficialchubut@yahoo.com.ar

CORREO ARGENTINO	FRANQUEO A PAGAR Cuenta Nº 13272 Subcuenta 13272 F0033
	9103 - Rawson - Chubut

SUMARIO

SECCION OFICIAL

DECRETOS SINTETIZADOS
Año 2008 - Dto. Nº 820 a 826, 830 a 832, 834 a 837 y 921 2-12

DISPOSICION SINTETIZADA
Subsecretaría de Gestión Ambiental y Desarrollo Sustentable
Año 2008 - Disp. Nº 116 12

SECCION GENERAL

Edicto de Mensura - Expte. Nº 13.800/02 12-14

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias
Licitaciones - Avisos..... 14-22

Sección Oficial

DECRETOS SINTETIZADOS

Dto. Nº 820 01-07-08

Artículo 1°.- MODIFÍCASE el detalle analítico de la Planta Presupuestaria de personal en la Jurisdicción 10 - Ministerio de Coordinación de Gabinete - Programa 1: Conducción del Ministerio de Coordinación de Gabinete - Actividad 1: Conducción, Ejecución y Administración del Ministerio de Coordinación de Gabinete, eliminándose cinco (5) cargos e incrementándose en la Jurisdicción 20 - Ministerio de Gobierno y Justicia, SAF 201: Instituto Autárquico de Colonización y Fomento Rural, Programa 16: Administración y Control de la Tierra Fiscal - Actividad 1: Administración y Control de la Tierra Fiscal, cinco (5) cargos.-

Artículo 2°.-INCORPORASE, a partir de la fecha del presente Decreto y hasta el 31 de Diciembre de 2008, a la Planta Transitoria creada por la Ley N° 5.647, su modificatoria y Decreto Reglamentario N° 1335/07, para las distintas dependencias del Instituto Autárquico de Colonización y Fomento Rural, a las personas mencionadas en el Anexo N° III, que forma parte integrante del presente Decreto.-

Artículo 3°.-El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la Jurisdicción 20: Ministerio de Gobierno y Justicia, SAF 201: Instituto Autárquico de Colonización y Fomento Rural, Programa 16: Administración y Control de la Tierra Fiscal - Actividad 1: Administración y Control de la Tierra Fiscal.-

ANEXO III

INSTITUTO AUTARQUICO DE COLONIZACIÓN Y FOMENTO RURAL

APELLIDO Y NOMBRES
RAMÍREZ TOLEDO, DIEGO ARIEL
CAFFA, GUILLERMO EMANUEL
TARDUGNO, SANDRA PAOLA
ANÍBAL, ANITA MABEL
FLORES ILLA, VALERIA CECILIA

Dto. Nº 821 01-07-08

Artículo 1°.- MODIFÍCASE el detalle analítico de la Planta Presupuestaría de Personal en la Jurisdicción 10 - Ministerio de Coordinación de Gabinete - Programa 1: Conducción del Ministerio de Coordinación de Gabinete - Actividad 1: Conducción, ejecución y Administración del Ministerio de Coordinación de Gabinete, eliminándose treinta y dos (32) cargos e incrementándose treinta y dos (32) cargos en la Jurisdicción: 61 -Secretaria de Pesca - SAF: 61 - Programa: 17 Desarrollo Pesquero - Actividad: 1 Pesca Continental, once (11) cargos y en la Actividad: 3 Conducción Desarrollo Pesquero, ventiún (21) cargos.-

Artículo 2°.- INCORPORASE, a partir de la fecha del presente Decreto y hasta el 31 de Diciembre de 2008, a la Planta Transitoria creada por la Ley N° 5647, su modificatoria y Decreto Reglamentario N° 1335/07, para las distintas dependencias de la Secretaría de Pesca, a las personas mencionadas en el Anexo N° IV, que forma parte integrante del presente Decreto.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite, se imputará en la Jurisdicción: 61 - SAF: 61 - Programa: 17 Desarrollo Pesquero - Actividad: 1 Pesca Continental - Actividad: 3 Conducción Desarrollo Pesquero - Fuente de Financiamiento 344.-

ANEXO IV

SECRETARIA DE PESCA

APELLIDO Y NOMBRES
PARRA, JOSÉ LUIS
YANEZ, JUAN ALBERTO
CONTRERAS, NÉSTOR
ROJAS, LILIANA ELIZABETH
CAMPOS, SARA
MANSILLA, DAVID
HOLMES, EDUARDO OSCAR
CAROSSO, MARCOS JAVIER
BELLINI, VÍCTOR EMILIANO
CAYÚ, NÉSTOR FABIÁN
BASTIDAS, ALBERTO
GONZÁLEZ, ALEJANDRO DAMIÁN
RIVAS, RICARDO ALBERTO
ALVAREZ, JOSÉ EFRAÍN
ALVAREZ, ALBERTO MIGUEL
ORO, ÁNGEL WALTER
CUELLO, ALFREDO ALEJANDRO
BAHAMONDE, TRANSITO DEL MONSERRAT
OVALLE, PEDRO ALEJANDRO
GUTIÉRREZ, RIGOBERTO
GALLARDO, SERGIO ARIEL
GASTELU, ROBERTO EDGARDO
HUENTEMIL, DANIEL ALBERTO
SANTOS, DANIEL ALEJANDRO
PAREDES, IRMA ELIZABETH
VERA, MÓNICA BEATRIZ
ARISMENDI. LORENA PAOLA
OSMAN, MARCELA ALEJANDRA
RUBILAR, CRISTIAN DANIEL
SANTIBAÑEZ, NÉSTOR
LARRECHEA, MARÍA BELÉN
LÓPEZ, CYNTHIA ADELA

Dto. Nº 822 01-07-08

Artículo 1°.- MODIFÍCASE el detalle analítico de la Planta Presupuestaria de Personal en la Jurisdicción 10 - SAF 10 - Ministerio de Coordinación de Gabinete, eliminándose veinticinco (25) cargos del Programa 1: Conducción del Ministerio de Coordinación de Gabinete - Actividad 1: Conducción Ejecución y Administración del Ministerio de Coordinación de Gabinete, e

incrementándose los veinticinco (25) cargos en la Jurisdicción: 15 - SAF: 15 - Secretaría de Trabajo - Programa 1 - Conducción de la Secretaría de Trabajo - Actividad 1- Conducción de Secretaría de Trabajo.

Articulo 2º.- INCORPÓRASE, a partir de la fecha del presente Decreto y hasta el 31 dé Diciembre de 2008 a la Planta Transitoria creada por la Ley N° 5647, su modificatoria y Decreto Reglamentario N° 1335/07, para las distintas dependencias de la Secretaría de Trabajo, a las personas mencionadas en el Anexo N° III, que forma parte integrante del presente Decreto.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la Jurisdicción: 15 - SAF: 15 - Secretaría de Trabajo - Programa 1 -Conducción de la Secretaría de Trabajo - Actividad 1- conducción de Secretaría de Trabajo, Fuente de Financiamiento 347, Ejercicio 2008.-

ANEXO III

SECRETARIA DE TRABAJO

APELLIDO Y NOMBRES
MORALES, ANA MARÍA
SCHIRO, ALEJANDRA
BAZAN HORACIO
MERELES MARÍA ELEUTERÍA
NEÍL VERÓNICA
RUGURA ALEXANDRA
HEFLING HÉCTOR ABEL
LÓPEZ VALERIA MARCELA
VILLAFAÑE MARÍA
UNDERWOOD LILIANA
GLASSIE PAOLA
PAYALEF CRISTINA
CARRIZO VÍCTOR ERNESTO
ZAZZARINI MARCELA
MELILLAN ANALIA DANIELA
ORTIZ MACARENA JIMENA
FONT MABEL ADRIANA
TREUQUIL LUCIO
FORMIGA DANIEL
DOSADA PATRICIA
MARTINO EDUARDO
MOYANO ANDREA
MANSILLA LORENA
VEGA VILLAVICENCIO NATALIA
LÓPEZ NATALIA

Dto. Nº 823 01-07-08

Artículo 1°.- MODIFÍCASE el detalle analítico de la Planta Presupuestaria de Personal, eliminándose veinticinco (25) cargos en la Jurisdicción 10 - Ministerio de Coordinación de Gabinete - SAF: 10 - Programa 1: Conducción del Ministerio de Coordinación de Gabinete - Actividad 1: Conducción, Ejecución y Administración del Ministerio de Coordinación de Gabinete, y; creándose en la Jurisdicción 30: Ministerio de Economía y Crédito Público - SAF 30: nueve (9) cargos en el Programa 1: Conducción del Ministerio de Economía y Crédito Público - Actividad 6: Recursos Humanos, tres (3) cargos en el Programa 6: Administración del Ministerio de Economía y Crédito Público - Actividad 1: Administración del Ministerio de Economía y Crédito Público, dos (2) cargos en el Programa 26: Administración Financiera y Gerenciamiento - Actividad 2: Programación y Administración de Ingresos y Gastos, dos (2) cargos en el Programa 26: Administración Financiera y Gerenciamiento - Actividad 3: Dirección y Coordinación del Presupuesto, un (1) cargo en el Programa 26: Administración Financiera y Gerenciamiento - Actividad 5: Sistema Informático Provincial, seis (6) cargos en el SAF: 33 - Programa 7: Conducción y Ejecución de la Unidad Ejecutora Provincial - Actividad 1: Conducción y Ejecución de la Unidad Ejecutora Provincial y, dos (2) cargos en la Jurisdicción 91: Obligaciones a Cargo del Tesoro - SAF: 91 - Programa 1: Administración de Obligaciones del Tesoro - Actividad 1: Administración de Obligaciones del Tesoro.-

Artículo 2°: INCORPORASE, a partir de la fecha del presente Decreto y hasta el 31 de Diciembre de 2008, a la Planta Transitoria creada por Ley N° 5647, su modificatoria y Decreto Reglamentario N° 1335/07, para las distintas dependencias del Ministerio de Economía y Crédito Público a las personas mencionadas en los Anexos Nros. IX y X, que forman parte integrante del presente Decreto.-

Artículo 3°: El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la Jurisdicción 30: Ministerio de Economía y Crédito Público - SAF: 30 - Programa 1: Conducción del Ministerio de Economía y Crédito Público - Actividad 6: Recursos Humanos, Programa 6: Administración del Ministerio de Economía y Crédito Público -Actividad 1: Administración del Ministerio de Economía y Crédito Público, Programa 26: Administración Financiera y Gerenciamiento - Actividad 2: Programación y Administración de Ingresos y Gastos, Programa 26: Administración Financiera y Gerenciamiento -Actividad 3: Dirección y Coordinación del Presupuesto, Programa 26: Administración Financiera y Gerenciamiento - Actividad 5: Sistema Informático Provincial, SAF: 33 - Programa 7: Conducción y Ejecución de la Unidad Ejecutora Provincial - Actividad 1: Conducción y Ejecución de la Unidad Ejecutora Provincial y a la Jurisdicción 91: Obligaciones a Cargo del Tesoro - SAF: 91 - Programa 1: Administración de Obligaciones del Tesoro - Actividad 1: Administración de Obligaciones del Tesoro.-

ANEXO IX

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y CRÉDITO PÚBLICO

APELLIDO y NOMBRES
ANDRADE, EVANGELINA
ANDRADE, MANUEL SEBASTIÁN
FERNANDEZ, PAULO HÉCTOR
FLORES, LUIS FEDERICO
MANCILLA, ELISA ISABEL
PARRA, AMILCAR NICOLÁS
RIVAS, MIRTHA SUSANA
TENORIO, JOSÉ DELFÍN

VERA, JOSÉ LUIS
GODOY, YAMILA MERCEDES
GONZÁLEZ MANCILLA, YANINA JESSICA
SAEZ, NANCY CAROLINA
CRETTON, CRISTIAN ANDRÉS
JAMES, NATHALIA ELIZABETH
CENTENO, NANCY EDIT
OJEDA, WALTER DANIEL
ESCOBAR, SILVINA NATALIA
BAEZ, GERMÁN HUMBERTO
BARRENA, JAVIER
CABOT, LEONARDO
CASANOVA MONJE, ESTER
COSTA, MARÍA EUGENIA
DIORIO, YANET VANESA
LECHOFF, ANA MARÍA
MOURE CAYUNAO, OLGA BEATRIZ

Dto. N° 824 01-07-08

Artículo 1°.- MODIFÍCASE el detalle analítico de la Planta Presupuestaria de Personal, eliminándose dos (2) cargos en la Jurisdicción 10 - Ministerio de Coordinación de Gabinete - SAF: 10 - Programa 1: Conducción del Ministerio de Coordinación de Gabinete -Actividad 1: Conducción, Ejecución y Administración del Ministerio de Coordinación de gabinete, y creándose dos (2) cargos en la Jurisdicción 5: Fiscalía de Estado - SAF: 5 -Programa 16: Defensa de Intereses Estatales - Actividad 1: Defensa de los Intereses Estatales.-

Artículo 2°.- INCORPORASE, a partir de la fecha del presente Decreto y hasta el 31 de Diciembre de 2008, a la Planta Transitoria creada por Ley N° 5647, su modificatoria y Decreto Reglamentario N° 1335/07, para las distintas dependencias de la Fiscalía de Estado a las personas mencionadas en el Anexo N° III, que forma parte integrante del presente Decreto.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la Jurisdicción 5: Fiscalía de Estado - SAF: 5 - Programa 16: Defensa de Intereses Estatales - Actividad 1: Defensa de los Intereses Estatales.-

ANEXO III

FISCALIA DE ESTADO

APELLIDO Y NOMBRES
GONZÁLEZ, LUCILA SOLEDAD
MOTTESI, SILA MARIEL

Dto. N° 825 01-07-08

Artículo 1°.- MODIFÍCASE el detalle analítico de la Planta Presupuestaría de Personal en la Jurisdicción 10 - Ministerio de Coordinación de Gabinete - Programa 1: Conducción del Ministerio de Coordinación de Gabinete - Actividad 1: Conducción, Ejecución y Administración del Ministerio de Coordinación de Gabinete eliminándose ciento treinta un (131) cargos e incrementándose en la Jurisdicción 65-Ministerio de Industria, Agricultura y

Ganadería - SAF: 65 - treinta y seis (36) cargos en el Programa: 1 - Conducción y Administración del Ministerio de Industria, Agricultura y Ganadería - Actividad: 1 -Conducción y Administración del Ministerio de Industria, Agricultura y Ganadería; treinta y seis (36) cargos en el Programa: 18 - Desarrollo Forestal - Actividad: 3 - Conducción Desarrollo Forestal; ocho (8) cargos en el Programa: 19 - Desarrollo Actividades Comerciales e Industriales - Actividad: 2 - Promoción Industrial; diecisiete (17) cargos en el Programa: 33 Conducción y Administración Delegación para el Desarrollo Comarca Virch-Valdes -Actividad: 1 - Conducción y Administración Ministerio de Industria, Agricultura y Ganadería Norte; treinta (30) cargos en el Programa: 34 - Conducción y Administración Delegación para el Desarrollo Comarca Los Andes - Actividad: 1 - Conducción y Administración Ministerio de Industria, Agricultura y Ganadería - Oeste; tres(3) cargos en el Programa: 35 -Conducción y Administración Delegación para el Desarrollo Comarca Senguer-San Jorge -Actividad: 1 - Conducción y Administración Ministerio de Industria, Agricultura y Ganadería Sur; y uno (1) cargo en el SAF: 101 - Unidad Ejecutora Provincial de Industria, Agricultura y Ganadería - Programa: 28 - Viejo Expreso Patagónico - Programa: 1 - Conducción y Administración Viejo Expreso Patagónico.

Artículo 2°.- INCORPÓRASE a partir de la fecha del presente Decreto y hasta el 31 de diciembre de 2008, a la Planta Transitoria creada por la Ley N° 5647, su modificatoria y Decreto Reglamentario N° 1335/07, para las distintas dependencias del Ministerio de Industria, Agricultura y Ganadería, a las personas mencionadas en el Anexo N° IX que forma parte del presente Decreto.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será imputado a la Jurisdicción 65 - Ministerio de Industria, Agricultura y Ganadería - SAF: 65 -Programa: 1 - Conducción y Administración del Ministerio de Industria, Agricultura y Ganadería - Actividad: I - Conducción y Administración del Ministerio de Industria, Agricultura y Ganadería; Programa: 18 - Desarrollo Forestal - Actividad: 3 - Conducción Desarrollo Forestal; Programa: 19 - Desarrollo Actividades Comerciales e Industriales -Actividad: 2 - Promoción Industrial; Programa: 33 - Conducción y Administración Delegación para el Desarrollo Comarca Virch-Valdés - Actividad: 1 - Conducción y Administración Ministerio de Industria, Agricultura y Ganadería - Norte; Programa: 34 - Conducción y Administración Delegación para el Desarrollo Comarca Los Andes - Actividad: 1 -Conducción y Administración Ministerio de Industria, Agricultura y Ganadería - Oeste; Programa: 35 - Conducción y Administración Delegación para el Desarrollo Comarca Senguer-San Jorge - Actividad: I - Conducción y Administración Ministerio de Industria, Agricultura y Ganadería - Sur; y en el SAF: 101- Unidad Ejecutora Provincial de Industria, Agricultura y Ganadería - Programa: 28 -Viejo Expreso Patagónico - Actividad: 1 -Conducción y Administración Viejo Expreso Patagónico.

ANEXO IX

MINISTERIO DE INDUSTRIA. AGRICULTURA Y GANADERÍA

APELLIDO Y NOMBRES
ARMUA, MARIO RAMÓN
BRINGAS, SONIA MABEL
CELI, ROBERTO
COLPI, SONIA MABEL
CONTRERAS, MARTA FERNANDA
CURELLO, SILVIA
DAVILA, KARINA MARICEL
DEVICENZI, KARINA
DÍAZ GALLARDO, JUAN DOMINGO
DÍAZ, NORBERTO FERNANDO
EPULEF, ANDRÉS GUSTAVO
EVANS, CRISTIAN ALEX
FABRE, SORAYA NOEMÍ
FERNANDEZ, ESTEBAN ADRIÁN
GALLARDO, VANESA DIANA
GONZÁLEZ, JOSÉ LUIS
GUITART, CLAUDIA VERÓNICA
HURTADO, VALERIA
JONES, ADRIÁN GUSTAVO
ARRIETA, ANGELA YANINA
LÓPEZ, LUIS ESTEBAN
MANQUEL, HÉCTOR JAVIER
MIGUENS, CARLOS OMAR
MORALES, RICARDO ANÍBAL
PAZOS, NATALIA
PÉREZ BARBARA, CAROLINA
PISSANO, ROBERTO
PRIM, SORAYA NATACHA
RUBILAR, MAURICIO
SALAS SOSA, DANIEL ANTONIO
SEPULVEDA, CINTYA GISELLA
SEPULVEDA, PAOLA CRISTINA
SOTO, GUSTAVO MATÍAS
TORO, SOFÍA
VARGAS, MAXIMILIANO
VARGAS, VÍCTOR
PARDO, CAROLINA
CARDOSO, SUSANA BEATRIZ
PAGURA, ROBERTO EUCLIDES
TERENZI, JORGE
YCARDO, OSCAR
FERNANDEZ, JESSICA ELIZABETH
QUIROGA, ROBERTO
REMOLCOY, RODRIGO
LEVIO, DANIELA FERNANDA
ORINGO, JAVIER
PONTELLI, RUBÉN GUSTAVO
ANDRADE, CRISTIAN ANDRÉS
ANTIPAN, HÉCTOR ALFREDO
AROSTEGUY, CLAUDIA
BUSTOS, HÉCTOR FABIÁN
CANEO, FABRICIO
CRETTON, CLAUDIA FABIANA
DÍAZ, JUAN CARLOS
DÍAZ, NORMA
FERNANDEZ, RAIMUNDO
GUERRA, FABIÁN ALBERTO
GUZMAN, MARIO DANIEL
HERNÁNDEZ, PEDRO MARCELO
ITXASSA, SEBASTIÁN RODOLFO
LEYTON, GRISELDA ROSANA
LLANQUINAO, JUAN SEGUNDO
MENGER, MARCOS
NAPAL, SECUNDINO
NAVARRO, REINA MARGARITA
NUNEZ, MIRIAM SORAYA
OÑATIBIA, VANESA ANDREA
PAYALEF, RAÚL AMALLO
PÉREZ CANTONE, MARÍA
RAILEF, LIRIO RAFAEL
RAYEL, JULIO RODOLFO
REYNOSO, NELIDA VIVIANA
RÍOS, CARLOS EDGARDO
RITSON, GUILLERMO JORGE
ROSAS, JUAN MARCOS
SABARIA, DÉBORA ROXANA
SAEB, CECILIA ELENA
SALAVERRIA, IVANA NATALIA
SALINAS, NIVIA IRENE
SILVA, ESTEBAN RUFINO
SOSA, NORMA YOLANDA GABRIELA
SOTO SOTO, YENIFER MARISOL
ULLOGA, MARCELA MIRIAM
ANTRICHIPAY, SILVIA CLAUDIA
BAIGORRIA, JUAN BAUTISTA
CASANOVA, YANINA
CURILEN, ANTONIO JERÓNIMO
GUZMAN, EDITH
CARRANZA, VANESA MACARENA
BALLEJOS, LUIS ÁNGEL
BORDENAVE, MARÍA ALEJANDRA
CARABAJAL, ANAHÍ
CASTRO JOSÉ EMILIO
DE BRITO, JULIO CÉSAR
GENERO, ORLANDO
GONZÁLEZ, ROSA NOEMÍ
GURSKY, JOSÉ BERNARDO
FERNÁNDEZ, JOSÉ
HUGHES, OMAR ALBERTO
JONES, GUSTAVO JAVIER
LLANCAFIL, JORGE
LÓPEZ, ALFREDO
MARTÍNEZ, JULIA
OLIVA, VÍCTOR
VILLAGRA, MIRTA NOEMÍ
ANTINAO, SATURNINO
ANTINAO, SEGUNDO IRINEO
BAEZA, CÉSAR ANDRÉS
BARRIGA, LAURA
BEROIZA, ELBIO DANIEL
BRUGO, MARCELO
DE SAN MARTIN, FABIANA
DÍAZ, MIGUEL ÁNGEL RICARDO
PARIAS FRÍAS, YAEL YANINA
FERREYRA, PABLO
FRANCO, DANIELA
GONZÁLEZ, ISAAC ALBERTO
GONZÁLEZ, PEDRO ABDÓN

GUZMAN, HÉCTOR FABIÁN
HERNÁNDEZ, VÍCTOR DIEGO
HUICHULEF, HORACIO
IBAÑEZ, SILVIA IVANA
JARA, ORLANDO
LIMA, ARIEL MAXIMILIANO
NAHUELQUIR, HORTENSIO
PINO, OSCAR RENE
REYES, IVANA KARINA
TORRES, DOMINGO LORENZO
TORRES, GRACIELA HORTENSIA
ZUÑIGA, MARÍA ESTER
PAROD, ELBA YOLANDA

Dto. N° 826 01-07-08

Artículo 1°.- MODIFÍCASE el detalle analítico de la Planta Presupuestaría de Personal en la Jurisdicción 10 - Ministerio de Coordinación de Gabinete - Programa 1: Conducción del Ministerio de Coordinación de Gabinete - Actividad 1: Conducción, Ejecución Administración del Ministerio de Coordinación de Gabinete - Actividad 2: Contralor Médico - Actividad 3: Atención Relaciones Públicas y Ceremonial - Actividad 4: Administración de Personal - Actividad 6: Comunicaciones - Programa 3: Despacho y Personal - Actividad 1: Despacho y Personal - Programa 4: Conducción de la Subsecretaría de Modernización del Estado - Actividad 1: Conducción de la Subsecretaría de Modernización del Estado - Programa 5: Conducción de la Subsecretaría de Relaciones Institucionales - Actividad 1: Conducción de la Subsecretaría de Relaciones Institucionales - Programa 16: Difusión de los Actos de Gobierno - Actividad 1 - Difusión de los Actos de Gobierno - Programa 17: Transmisión Televisiva, Informativa y Cultural - Actividad 1: Transmisión Televisiva, Informativa y Cultural - Programa 18: Servicio de Imprenta y Publicaciones - Actividad 1 Servicio de Imprenta y Publicaciones - Programa 22: Información para la Gestión de Gobierno - Actividad 1: Sistema Estadístico Provincial - Programa 24: Asesoramiento General al Gobierno -Actividad 1: Administración del Sistema Legal Provincial y S.A.F. 11 - Programa 20: Representación de la Provincia - Actividad 1: Representación Oficial.-

Artículo 2°.- INCORPORASE, a partir de la fecha del presente Decreto y hasta el 31 de Diciembre de 2008, a la Planta Transitoria creada por la Ley N° 5647, su modificatoria y Decreto Reglamentario N° 1335/07, para las distintas dependencias del Ministerio de Coordinación de Gabinete, a las personas mencionadas en el Anexo XV, que forma parte integrante del presente Decreto.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la Jurisdicción 10 - Ministerio de Coordinación de Gabinete - SAF. 10 - correspondiendo afectar el presente trámite a la Jurisdicción 10 - Ministerio de Coordinación de Gabinete - SAF. 10 -Programas 1: Conducción del Ministerio de Coordinación de Gabinete - Actividad 1: Conducción, Ejecución y Administración del Ministerio de Coordinación de Gabinete -Actividad 2: Contralor Médico - Actividad 3: Atención Relaciones Públicas y Ceremonial -Actividad 4: Administración de Personal - Actividad 6: Comunicaciones - Programa 3: Despacho y Personal - Actividad 1: Despacho y Personal - Programa 4: Conducción de la Subsecretaría de Modernización del Estado - Actividad 1: Conducción de la Subsecretaría de Modernización del Estado - Programa 5: Conducción de la Subsecretaría de Relaciones Institucionales - Actividad 1: Conducción de la Subsecretaría de Relaciones Institucionales -Programa 16: Difusión de los Actos de Gobierno - Actividad 1 - Difusión de los Actos de Gobierno - Programa 17: Transmisión Televisiva, Informativa y Cultural - Actividad 1: Transmisión Televisiva, Informativa y Cultural - Programa 18: Servicio de Imprenta y Publicaciones - Actividad 1 Servicio de Imprenta y Publicaciones - Programa 22: Información para la Gestión de Gobierno - Actividad 1: Sistema Estadístico Provincial - Programa 24: asesoramiento General al Gobierno - Actividad 1: Administración del Sistema Legal Provincial y S.A.F. 11 - Programa 20: Representación de la Provincia - Actividad 1: Representación Oficial.-

ANEXO Nº XV

MINISTERIO DE COORDINACIÓN DE GABINETE

APELLIDO Y NOMBRES
ACEVEDO, HUGO ALFREDO
CASTRO, EDUARDO SATURNINO
GIARDINO, ALEJANDRO MARTÍN
JAMES, DANIELA
PAZ, ROSA
ROJO, ANA MARÍA
AGUIRRE, LEONARDO GERMÁN
JARAMILLO, JUAN CARLOS
GONZÁLEZ, MATÍAS EZEQUIEL
SALDIA, CRISTINA LETICIA
PAZ, BRENDA MARIANA
VARGAS, JAVIER ANDRÉS
BEROISA, LORENA DEL CARMEN
MENA, JESSICA VERÓNICA
SALDAÑO, MARCELO FABIÁN
HOMANN RUIZ, LUCY AMANDA
VARGAS, JORGE EDUARDO
TARDÓN, ANGÉLICA
GALLARDO, WALTER ROBERTO
GERMILLAC, NANCY BEATRIZ
GONZÁLEZ, VERÓNICA ALEJANDRA
MANSILLA, ARMANDO DAMIÁN
MOLINA, PABLO ARIEL
OBELAR, MARCELO GABRIEL
VANNI, SEBASTIÁN EMILIO
BONAVIDE, NATALIA VERÓNICA
SAAUD, YAMILA
RODRÍGUEZ, ROSANA KARINA
DELGADO, DARÍO JULIÁN
CATALÁN, ERNESTO JOSÉ
SOTO, GABRIEL ANDRÉS
CARMELUTO, ALDO
CICCIA, EVANGELINA BEATRIZ
SARAVI TOSTI, TOMÁS AUGUSTO
VILLARROEL, ROMINA ANDREA

CARIPAN, DÉBORA YANINA
COFRE, ISOLINA
RAMOA, ÁNGEL FABIÁN
RODRÍGUEZ, LORENA
AROCA, MAURO JOSÉ
SAAVEDRA, ALEJANDRO MANUEL
ESPINOSA, JULIO CÉSAR
LÓPEZ, MIRIAM ANDRINA
OROS, EDUARDO DANIEL
POPOVIC, ALEJANDRA ENOLFA
VALLE, GRISELDA DELIA
VERA, NORA PATRICIA
JARAMILLO, MARÍA GEORGINA
VILLAGRAN, BERNARDINO ESTEBAN
ARRIAGADA, PAMELA DEL CARMEN
ORIAS, WALTER GUSTAVO
CROTTA, CÉSAR RUBÉN
PORCEL DE PERALTA, ALEJANDRO
DUCID, SACARÍAS EMANUEL
BADALONI, MARÍA MILAGROS
ESCUDERO, MAGALI
OYARZO, GUILLERMO ENRIQUE
PUGH, MARÍA VALERIA
SIMONETTI TOLEDO, NICOLÁS AGUSTÍN
PETENELLO, PABLO ENRIQUE
FERRARI, IVANA VALERIA
BARRERA, MARINA SOLEDAD
FERNANDEZ, ÁNGEL DAMIÁN
ITURSARRY, RODRIGO
CELI, GERMÁN MAURICIO
GIL MOYA, DELFOR MIGUEL YAMANDÚ
NAON, JORGE NÉSTOR
CASARIN, LUIS
LANDAU, TOMÁS WALTER
INFULECKI, VALERIA EDITH
CONDORI, DANIEL
GONZÁLEZ, JOSÉ RICARDO
MARTÍNEZ, ALICIA LILIANA
MONDRAGON, JUAN JOSÉ
SALAS, HÉCTOR FERNANDO
BOGARIN, MARCELO NORBERTO
EPULEF, PABLO DAVID
FERNANDEZ, ROSA ALICIA
GALLEGOS, PATRICIA ESTHER
RODRÍGUEZ, SONIA PAMELA
VÁZQUEZ, BLANCA ALICIA
OBREQUE, ESTER VALENTINA
TERRANOVA, MARIANO MARTÍN
JOFRE, MELISA ROMINA
FERNANDEZ, ERICA
SUGOSKY, MARÍA ISABEL
ZALAZAR, CRISTIAN GASTÓN
HINOSTROZA RUIZ, ELIZABETH DEL CARMEN
FIGUEROA, JUAN MANUEL
PARDO, DENISE FLORENCIA
HERNÁNDEZ, PABLO IGNACIO
VILCHES, ALEJANDRO NAZARENO

Dto. N° 830 **01-07-08**

Artículo 1°.- MODÍFICASE el detalle analítico de la Planta Presupuestaria de Personal, eliminándose quince (15) cargos en la Jurisdicción 10 -Ministerio de Coordinación de Gabinete - Programa 1: Conducción del Ministerio de Coordinación de Gabinete - Actividad 1: Conducción, Ejecución y Administración del Ministerio de Coordinación de Gabinete y; creándose en la Jurisdicción 8 - Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos - S AF 31 - Administración Provincial de Servicios Públicos: quince (15) cargos, en el Programa 2: Conducción, Ejecución y Control Subsecretaría de Servicios Públicos - Actividad 1: Conducción, Ejecución Control Subsecretaría de Servicios Públicos, dos (2) cargos, en el Programa 16: Conducción, Ejecución y Evaluación de la Política de Energía - Actividad 1: Conducción, Ejecución y Evaluación de la Política de Energía Eléctrica, dos (2) cargos, en el Programa 17: Formulación y Ejecución de la Política de Agua, Saneamiento y Gas - Actividad 1: Formulación y Ejecución de la Política de Agua Potable y Saneamiento, seis (6) cargos, en el Programa 18: Formulación y Ejecución de la Política de Comunicaciones Actividad 1: Formulación y Ejecución de la Política de Comunicaciones, un (1) cargo, en el Programa 20: Conducción, Ejecución y Evaluación de la Política de Energía Renovable - Actividad 1: Desarrollo e Investigación Sistemas de Energía Renovable, cuatro (4) cargos.

Artículo 2°.- INCORPÓRASE, a partir de la fecha del presente Decreto y hasta el 31 de Diciembre de 2008, a la Planta Transitoria creada por Ley N° 5647, su modificatoria y Decreto Reglamentario N° 1335/07, para las distintas dependencias de la Subsecretaría de Servicios Públicos, dependiente de la Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos, a las personas detalladas en el Anexo N° VII, que forma parte integrante del presente Decreto.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará en la Jurisdicción 8: Secretaría de Infraestructura Planeamiento y Servicios Públicos - SAF 31 - Administración Provincial de Servicios Públicos - Programa 2 Conducción, Ejecución y Control Subsecretaría de Servicios Públicos - Actividad 1 Conducción, Ejecución y Control Subsecretaría de Servicios Públicos, Programa 16 Conducción, Ejecución y Evaluación de la Política de Energía - Actividad 1: Conducción, Ejecución y Evaluación de la Política de Energía Eléctrica, Programa 17: Formulación y Ejecución de la Política de Agua, Saneamiento y Gas - Actividad 1: Formulación y Ejecución de la Política de Agua Potable y Saneamiento, Programa 18: Formulación y Ejecución de la Política de Comunicaciones - Actividad 1: Formulación y Ejecución de la Política de Comunicaciones, Programa 20: Conducción, Ejecución y Evaluación de la Política de Energía Renovable - Actividad 1: Desarrollo e Investigación Sistemas de Energía Renovable.

ANEXO VII

SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA, PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PÚBLICOS

APELLIDO Y NOMBRES
EVANS DIANA ELIZABETH
GELVEZ GRANILLO SEBASTIAN

ASTORGA RAMÓN HUMBERTO
PARADA VÍCTOR FERNANDO
ASEFF RAMON ESTEBAN
GÓMEZ WALDO
QUEZADA JULIO GABRIEL
SINGLER HONORIO
TENORIO JUAN BAUTISTA
VELAZQUEZ FRANCISCO LAUTARO
YEBENES MARÍA ALICIA
AGUILERA MARDONES PRISCILA
COFRE LUIS ORLANDO
VELAZQUEZ ÁNGEL LUIS
VILLAGRA EVANS JULIO GERMÁN

Dto. N° 831 01-07-08

Artículo 1º.- MODIFÍCASE el detalle analítico de la Planta Presupuestaria de Personal en la Jurisdicción 10 - Ministerio de Coordinación de Gabinete - Programa 1: Conducción del Ministerio de Coordinación de Gabinete - Actividad 1: Conducción, Ejecución y Administración del Ministerio de Coordinación de Gabinete; eliminándose siete (7) cargos e incrementándose el detalle analítico de la Planta Presupuestaria de Personal en la Jurisdicción 63 - Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable - Programa 1: Conducción y Administración del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable - Actividad 1: Conducción y Administración del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable en cuatro (4) cargos, y en el Programa 16: Gestión Ambiental y Desarrollo Sustentable - Actividad 3: Gestión Ambiental; en tres (3) cargos.-

Artículo 2°.- INCORPÓRESE a partir de la fecha del presente Decreto y hasta el 31 de diciembre de 2008, a la Planta Transitoria creada por la Ley N° 5647, su modificatoria y Decreto Reglamentario N° 1335/07, para las distintas dependencias del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable, a las personas mencionadas en el Anexo IV que forma parte integrante del presente Decreto.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la Jurisdicción 63 - Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable - SAF 63 -correspondiendo afectar el presente trámite de la siguiente forma: al Programa 1: Conducción y Administración del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable - Actividad 1: Conducción y Administración del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable; Programa 16: Gestión Ambiental y Desarrollo Sustentable - Actividad 1: Gestión Ambiental.-

ANEXO IV

MINISTERIO DE AMBIENTE Y CONTROL DEL DESARROLLO SUSTENTABLE

APELLIDO Y NOMBRES
CARRASCO, SERGIO RAMÓN
DULCET, MARIANA ELENA
FERNANDEZ, LEONARDO MARTIN
LORENZI, JESSICA VANESA
BERON, PATRICIA SANDRA
BONAVIA, AGUSTÍN
RIQUELME, MARTA ELISA

Dto. N° 832 01-07-08

Artículo 1°.- MODIFÍCASE el detalle analítico de la Planta Presupuestaria de Personal en la Jurisdicción 10 - Ministerio de Coordinación de Gabinete - Programa 1: Conducción del Ministerio de Coordinación de Gabinete- Actividad 1: Conducción, Ejecución Administración del Ministerio de Coordinación de Gabinete, eliminándose catorce (14) Cargos e incrementándose catorce (14) cargos en la Jurisdicción 8 - Secretaría de Infraestructura , Planeamiento y servicio Públicos - S.A.F. 302 - Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, ocho (8) cargos en el Programa 1 - Conducción y Administración del I.P.V. y D.U. - Actividad 1- Conducción y Administración del I.P.V.y D.U y seis (6) cargos en el Programa 2 - Evaluación Social - Actividad 1 - Evaluación Social.-

Artículo 2°.- INCORPORASE, a partir de la fecha del presente Decreto y hasta el 31 de Diciembre de 2008, a la Planta Transitoria creada por la Ley N° 5647, su modificatoria y Decreto Reglamentario N° 1335/07, para las distintas dependencias del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, a las personas mencionadas en el Anexo N° IV, que forma parte integrante del presente Decreto.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la Jurisdicción 8 - Secretaría de Infraestructura, Planificación y Servicios Públicos- Sub-Jurisdicción 0 - Servicio 302 - Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano -Programa 1- Conducción y Administración del I.P.V y D.U.- Actividad 1 - Conducción y Administración del I.P.V.y D.U.- Programa 2 Evaluación Social- Actividad 1 - Evaluación Social.

ANEXO IV

INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO

APELLIDO Y NOMBRES
SANDOVAL, MARIELA
LÓPEZ, KARINA LILIANA
PALMA, ERICA ANAHÍ
CLAVIO, GISELA SOLEDAD
GONZÁLEZ, JOSÉ ALEJANDRO
ARAVENA REBOLLEDO, TANIA
DE LA SANTA, SILVANO ANDRÉS
PARAVANO, FERNANDO
SOIZA, MARÍA VERÓNICA
CURIN, ANDREA PAOLA
NIEMBRO, CECILIA
LEYRIA SALINA, BRENDA
CODOBA, ANAHÍ FLORENCIA S.
MALDONADO, SONIA MIRTA

Dto. N° 834 01-07-08

Artículo 1°.- MODIFÍCASE el detalle analítico de la Planta Presupuestaría de Personal en la Jurisdicción 10 - Ministerio de Coordinación de Gabinete - Programa 1: Conducción del Ministerio de Coordinación de Gabinete - Actividad 1: Conducción, Ejecución y Administración del Ministerio de Coordinación de Gabinete, eliminando catorce (14) cargos e incrementándose catorce (14), en la Jurisdicción 14 - Secretaría de Cultura -SAF. 14-Secretaría de Cultura - Programa 28 - Acción Cultural - Actividad 1 - Acción

Cultural.

Artículo 2°.- INCORPORASE, a partir de la fecha del presente Decreto y hasta el 31 de Diciembre de 2008, a la Planta Transitoria creada por la Ley N° 5647, su modificatoria y Decreto Reglamentario Nº 1335/07, en la dependencia de la Secretaría de Cultura a las personas mencionadas en el Anexo N° III, que forma parte integrante del presente Decreto.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la Jurisdicción 14 - Secretaría de Cultura - SAF. 14 - Secretaría de Cultura -Programa 28 - Acción Cultural - Actividad 1: Acción Cultural.

ANEXO III

SECRETARIA DE CULTURA

APELLIDO Y NOMBRES
ACUÑA, JOSÉ LUIS
ARIAS, LUCÍA MARIANA
ALMIRON, MÓNICA BEATRIZ
BERRA, SEBASTIÁN GABRIEL
CARBONIARI, MARÍA LAURA
CARBAJAL, FRANCISCA ADRIANA
CHAKTOURA, JULIA RITA
GONZÁLEZ, RODRIGO EDGAR
JAMES, MARÍA EUGENIA
LABASTIE, OSVALDO DANIEL
LIZAMA GÓMEZ, HUGO PATRICIO
MONTESINO, JESÚS ALBERTO
NAVARRO TOBAR, JUAN CARLOS
REDEL, NADIA JAQUELINA

Dto. N° 835 01-07-08

Artículo 1°.- MODIFÍCASE el detalle analítico de la Planta Presupuestaría de Personal en la Jurisdicción 10 - Ministerio de Coordinación de Gabinete - Programa 1:Conducción del Ministerio de Coordinación de Gabinete - Actividad 1: Conducción, Ejecución y Administración del Ministerio de Coordinación de Gabinete, eliminándose VEINTIUN 21), cargos e incorporándose VEINTIUN (21), cargos en el Ministerio de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones, SEIS (6), cargos Programa: 1 - Conducción y Administración Ministerio de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones - Actividad 1: Administración y Conducción Ministerio de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones, UN (1), cargos Programa: 19 - Comercio Exterior - Actividad: 1 - Comercio Exterior, CUATRO (4), cargos Programa: 16 - Conservación de Áreas Protegidas - Actividad: 1 - Operaciones, UN (1), cargo Programa: 17 - Promoción, Comunicación y Marketing - Actividad: 1 - Promoción, Comunicación y Marketing, CINCO (5), cargos Programa: 18 - Control de Calidad y Servicio - Actividad: 1 - Control de Calidad y Servicio, DOS (2), cargos Programa: 22 - Vinculación Tecnológica - Actividad: 1 - Vinculación Tecnológica, y DOS (2), cargos Programa: 20 -Promoción de las Inversiones - Actividad: 1 - Promoción de las Inversiones.-

Artículo 2°.- INCORPORASE, a partir de la fecha del presente Decreto y hasta el 31 de Diciembre de 2008, a la Planta Transitoria creada por la Ley N° 5647, su modificatoria y Decreto Reglamentario N° 1335/07, para las distintas dependencias del Ministerio de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones, a las personas mencionadas en el Anexo Nro. IX, que forma parte integrante del presente Decreto.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la Jurisdicción 64 - Ministerio de Comercio Exterior Turismo e Inversiones - SAF. 64 -Programa: 1 - Conducción y Administración Ministerio de Comercio Exterior Turismo e Inversiones - Actividad: 1 - Conducción y Administración Ministerio de Comercio Exterior Turismo e Inversiones - Programa: 19 - Comercio Exterior - Actividad: 1 - Comercio Exterior - Programa: 16 - Conservación de Áreas Protegidas - Actividad: 1 - Operaciones -Programa: 17 - Promoción, Comunicación y Marketing - Actividad: 1 - Promoción, Comunicación y Marketing - Programa: 18 - Control de Calidad y Servicio - Actividad: 1 -Control de Calidad y Servicio - Programa: 22 - Vinculación Tecnológica - Actividad: 1 -Vinculación Tecnológica - programa: 20 - Promoción de las Inversiones - Actividad: 1 -Promoción de las Inversiones.-

ANEXO IX

MINISTERIO DE COMERCIO EXTERIOR, TURISMO E INVERSIONES

APELLIDO Y NOMBRES
LÓPEZ CROSS GRACIELA ALICIA
COLPI GABRIEL RICARDO
BENEITEZ MONICA GRACIELA
JAMES MAGALI
MALDONADO CARLOS SEBASTIAN
GONZÁLEZ JESÚS
ODELL PAULA
BALERCIA DARDO ADRIÁN
CASIN MARIO HUGO
PAURA FERNANDA NATHALIA
RAMOS VALERIA ISABEL
HUGHES ENRIQUE OMAR
ARBE CARLA VANESA
CACCIOLA MARÍA ROSA
GNADEN MARIA BELÉN
RUMAY MELÓ ROSA IRENE
TIZNADO PABLO DAMIÁN
ANDRADE NORMA
DEBENEDETTI PATRICIA YOLANDA
CAMPOS NANCY LILIANA
CORSICHI SCHNUTZ CAROLINA

Dto. Nº 836 01-07-08

Artículo 1°.- Modificase el Plantel Básico del Ministerio de Coordinación de Gabinete, eliminándose treinta y cuatro (34) cargos en la Jurisdicción 10: Ministerio de Coordinación de Gabinete, SAF 10: Ministerio de Coordinación de Gabinete, Programa 1: Conducción del Ministerio de Coordinación de Gabinete, Actividad 1: Conducción, Ejecución y Administración del Ministerio de Coordinación de Gabinete, de la Planta Transitoria Ley N° 5.647 del citado Ministerio, e incrementándose cargos en la Planta Transitoria Ley N° 5.647, en la Jurisdicción 20: Ministerio de Gobierno y Justicia, SAF 20: Ministerio de Gobierno y Justicia, uno (1) en el Programa 2: Conducción de la Subsecretaría de Gobierno y Justicia, Actividad 1: Conducción de la Subsecretaría de Gobierno y Justicia; uno (1) en el Programa 3: Administración del Ministerio de Gobierno y Justicia, Actividad 1: Administración del Ministerio de Gobierno y Justicia; uno (1) en el Programa 4: Despacho, Personal y Sueldos, Actividad 1: Despacho, Personal y Sueldos; siete (7) en el Programa 16: Defensa Civil, Actividad 1: Defensa Civil; veinte (20) en el Programa 18: Registro e Identidad de las Personas, Actividad 1: Registro e Identidad de las Personas; dos (2) en el Programa 20: Inscripción, Registro y Fiscalización de Personas Jurídicas, Actividad 1: Inscripción, Registro y Fiscalización de Personas Jurídicas; uno (1) en el Programa 29: Desarrollo del Sistema de Información Territorial, Actividad 1: Desarrollo e Implementación del Sistema de Información Territorial y uno (1) en el Programa 30: Política Penitenciaria, Actividad 1: Política Penitenciaria.

Artículo 2°.- Incorporase a partir del 1° de Julio de 2008 y hasta el 31 de Diciembre de 2008, a la Planta Transitoria creada por la Ley N° 5.647, su modificatoria y Decreto Reglamentario N° 1335/07, en las distintas dependencias del Ministerio de Gobierno y Justicia, a las personas mencionadas en el Anexo N° III que forma parte integrante del presente Decreto.

Artículo 3°.- La remuneración mensual a percibir por el cumplimiento de tareas realizadas por el personal de Planta Transitoria mencionado en el Artículo anterior, será el indicado en el Anexo N° III, menos los descuentos de la Ley Nº 3923 (T.O. Ley N° 4.251) y sus modificatorias, con excepción de la establecida en el Artículo 10° Inciso a) Punto 2, el que será descontado a partir de la incorporación a la Planta de Personal que en su caso corresponda y los del Artículo 8° de la Ley N° 5.647.

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la Jurisdicción 20: Ministerio de Gobierno y Justicia, SAF 20: Ministerio de Gobierno y Justicia, Programa 2: Conducción de la Subsecretaría de Gobierno y Justicia, Actividad 1: Conducción de la Subsecretaría de Gobierno y Justicia; Programa 3: Administración del Ministerio de Gobierno y Justicia, Actividad 1: Administración del Ministerio de Gobierno y Justicia; Programa 4: Despacho, Personal y Sueldos, Actividad 1: Despacho, Personal y Sueldos; Programa 16: Defensa Civil, Actividad 1: Defensa Civil; Programa 18: Registro e Identidad de las Personas, Actividad 1: Registro e Identidad de las Personas; Programa 20: Inscripción, Registro y Fiscalización de Personas Jurídicas, Actividad 1: Inscripción, Registro y Fiscalización de Personas Jurídicas; Programa 29: Desarrollo del Sistema de Información Territorial, Actividad 1: Desarrollo e Implementación del Sistema de Información y Programa 30: Política Penitenciaria, Actividad 1: Política Penitenciaria.

ANEXO III

MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

APELLIDO Y NOMBRES
OVIEDO, SILVINA SOLEDAD
GENOFF, JULIANA ANAHI
MUÑOZ, CLARA IVANA
ALE, ANGELA MARCELA
FIGUEROA, JORGE ABEL
MARCONI, RIÑO RAFAEL
MONSALVES, ROBERTO
OYARZO, MARÍA DEL CARMEN
ROSSITO, ÁNGEL DANIEL
SAAUD, NADIA
FUGELLIE, LAURA VANESA
PAULOS ANTUNES, ANDREA LAURA
MOCHNACS, ALEJANDRO FABIÁN
ANDRADE URBINA, SUSANA CELIA
BUSTAMANTE, DARÍO EZEQUIEL
CARRASCO, SEBASTIÁN
CARRIZO, ANA BELÉN
CHACANA, MARTA SUSANA
CURILLAN, LILIANA ISABEL
DÍAZ, LIDIA MABEL
DÍAZ, MABEL ALEJANDRA
FERRÉ, MARÍA ROCÍO
JONES, ELISA VERÓNICA
LEFIPAN, NÉLIDA EDITH
MELINGUER, MARÍA ISABEL
PRIETO, CLARA LUISA
REGINAO, DAVID FABIÁN
ROBLEDO, MARÍA DEL CARMEN
ROCO, MARIANO ROLANDO
VALDEZ, DELIA DEL VALLE
VÁZQUEZ, MARISA NOELIA
WILLHUBER, LAURA ESTHER
WILLIAMS, GLENDA VERÓNICA
DE SARAVIA GÓMEZ, JUAN PAUL

Dto. N° 837 01-07-08

Artículo 1°.- MODIFÍCASE el detalle analítico de la Planta Presupuestaria de Personal eliminándose cincuenta y un (51) cargos en la Jurisdicción 10 - Ministerio de Coordinación de Gabinete - Programa 1 - Conducción del Ministerio de Coordinación de Gabinete Actividad 1: Conducción, Ejecución y Administración del Ministerio de Coordinación de Gabinete y creándose en la Jurisdicción 40 - Ministerio de la Familia y Promoción Social - SAF 40 nueve (09) cargos en el Programa 1 - Conducción del Ministerio de la Familia y Promoción Social Actividad 1 - Conducción del Ministerio de la Familia y Promoción Social, veintinueve (29) cargos Programa 16 - Atención a la Tercera Edad - Actividad 1 -

Conducción y Administración - Atención a la Tercera Edad y trece (13) cargos Programa 19 - Atención al Niño, Adolescente y la Familia - Actividad 1 - Conducción y Administración Atención al Niño, Adolescente y la Familia.-

Artículo 2°.- INCORPORASE, a partir de la fecha del presente Decreto y hasta el 31 de Diciembre de 2008, a la Planta Transitoria creada por la Ley N° 5647, su modificatoria y Decreto Reglamentario N° 1335/07, para las distintas dependencias del Ministerio de la Familia y Promoción Social, a las personas mencionadas en el Anexo III, que forma parte integrante del presente Decreto.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la Jurisdicción 40 Ministerio de la Familia y Promoción Social - SAF 40 - Programa 1 Conducción del Ministerio de la Familia y Promoción Social - Actividad 1 - Conducción del Ministerio de la Familia y Promoción Social - Programa 16 Atención a la Tercera Edad Actividad 1 - Conducción y Administración Atención a la Tercera Edad - Programa 19 -Atención al Niño, Adolescente y la Familia - Actividad 1 - Conducción y Administración Atención al Niño, Adolescente y la Familia.-

ANEXO III

MINISTERIO DE LA FAMILIA Y PROMOCIÓN SOCIAL

APELLIDO Y NOMBRES
LO PRESTI SILVANA
BEVACQUA ADRIANA
CAMARGO ELBA
ACOSTA DIEGO
ARCE GABRIELA VIVIANA
PARSONS EDUARDO
ESPINOZA RITA
SIERRA MAURICIO
NAHUELCHEO ANDREA
CARRIZO JORGE OMAR
SORIANO ERICA DE LOURDES
VERA MARTA
ANTILEF ROSALÍA
AGÜERO STELLA MARIS
ANTONIA MIRTA RAMONA
BAEZ SONIA
GANGAS ROSA MARÍA
GARCÍA NICOLÁS SEBASTIAN
GRIFFITHS MARLENE
GÓMEZ VICTORINA
RAMÍREZ DIEGO
RODRÍGUEZ CLAUDIA
WILLIAMS ELSA MONICA
LLANQUINAO CARLOS EDUARDO
OYARZO VALERIA
LIEMPI MABEL CELINA
LORENZO HILDA BEATRIZ
TRAIPE BRUNA
CHEMIN GRACIELA NOEMI
GONZÁLEZ JUAN ANTONIO
LINO MONICA BIBIANA
LIZARRAGA MARINA
MILLAQUEO SONIA GRACIELA
PARADA IRMA
MILLANAHUEL CRISTINA
NECULQUEO ETELVINA
ARRIAGADA IRMA
BESTIL NORMA
MARCOS ROMINA VANESA
MORETTI SABINA
QUIROGA CECILIA BEATRIZ
GUILLOU EDUARDO LUCIO
GUERRERO MARLENE
LINCOMAN CARLOS ALBERTO
RAMÓN IVANA JESSICA
BEJAR MARCELO DANTE
DA SAN MARTINO ROBERTO ADRIÁN
FERNANDEZ CUSIN MARISA
BIVIANO ELIDA BEATRIZ
RÍOS GLADIS
BARRÍA VIDELA MIRIAM INÉS

Dto. Nº 921 23-07-08

Artículo 1°.- Dejar sin efecto a partir del 31 de marzo de 2008, la incorporación a Planta Transitoria del agente MATAMALA, Félix Mauricio (M.I. N° 25.724.617 - Clase 1977) en la Dirección General de Obras Hídricas - Subsecretaría de Obras de Obras Públicas - Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos, dispuesta mediante Decreto N° 293/08.-

Artículo 2°.- MENSUALIZASE a partir de la fecha del presente Decreto y hasta el 31 de diciembre de 2008, al agente MATAMALA, Félix Mauricio (M.I. N° 25.724.617 - Clase 1977), en el cargo Ingeniero Hidráulico «A» - Código 4-079 -Clase I - Agrupamiento Personal Profesional - Planta Temporaria en la Dirección General de Obras Hídricas - Subsecretaría de Obras Públicas - Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos.-

Artículo 3°.- Reconocer los servicios prestados a cargo de la Dirección de Ingeniería -Dirección General de Obras Hídricas - Subsecretaría de Obras Públicas - Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos, por el agente MATAMALA, Félix Mauricio (M.I. N° 25.724.617 - Clase 1977) cargo Ingeniero Hidráulico «A» - Código 4-079 - Clase I - Agrupamiento Personal Profesional - Planta Temporaria de la citada Dirección General, a partir del 01 de abril de 2008 y hasta la fecha del presente Decreto.-

Artículo 4°.- Desígnase a partir de la fecha del presente Decreto, a cargo de la Dirección de Ingeniería - Dirección General de Obras Hídricas - Subsecretaría de Obras Públicas - Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos, al agente MATAMALA, Félix Mauricio (M.I. N° 25.724.617 - Clase 1977) cargo Ingeniero Hidráulico «A» - Código 4-079 - Clase I - Agrupamiento Personal Profesional - Planta Temporaria de la citada Dirección General.-

Artículo 5°.- El agente MATAMALA, Félix Mauricio percibirá la diferencia salarial entre su cargo de revista Ingeniero Hidráulico «A» - Código 4-079 - Clase I - Agru-

pamiento Personal Profesional - Planta Temporaria de la Dirección General de Obras Hídricas, en la medida que desempeñe las funciones asignadas, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 105° del Decreto Ley 1987, reglamentado por el Artículo 1° - punto II - Apartado 2 del Decreto N° 116/82, y por aplicación del Decreto N° 700/92.

Artículo 6°.- El Ingeniero MATAMALA, Félix Mauricio percibirá el Adicional por Jerarquía profesional establecido por el Artículo 22° inciso g) del Decreto Ley 1987, reglamentado por Decreto N° 1330/81, sustituido por Decreto N° 509/84.-

Artículo 7°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará a la Jurisdicción 8: Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos - SAF 88 - Programa 23: Política y Ejecución de Recursos Hídricos -Actividad 1: Política y Ejecución de Recursos Hídricos.-

DISPOSICION SINTETIZADA

SUBSECRETARIA DE GESTION AMBIENTAL Y DESARROLLO SUSTENTABLE

Disp. Nº 116 24-07-08

Artículo 1º.- Apruébese el Estudio de Impacto Ambiental para la etapa de anteproyecto de la construcción de la obra "Central Térmica Dolavon" ubicada en la Sección B II, Fracción C del Departamento Gaiman, presentado por la empresa INGENTIS S.A. en su carácter de Responsable Legal y Técnico.-

Artículo 2º.- La empresa INGENTIS S.A deberá presentar el Plan de Gestión Ambiental para las etapas de construcción y operación de conformidad con lo dispuesto en el Anexo I que forma parte de la presente Disposición.-

Artículo 3º.- La empresa INGENTIS S.A. deberá notificar a la Dirección General de Evaluación Ambiental toda modificación o cambio en el Proyecto presentado, para su evaluación y aprobación, previo a su ejecución.-

Artículo 4º.- La empresa INGENTIS S.A., deberá cumplir con las medidas de protección ambiental de conformidad con el Artículo 2º de la presente Disposición, bajo apercibimiento de disponer la inmediata suspensión de los efectos de la presente.-

Artículo 5º.- La empresa INGENTIS S.A. deberá comunicar el cronograma de obra con escalas temporales y espaciales y los avances de la misma a fin de permitir las auditorias correspondientes.-

Artículo 6º.- La empresa INGENTIS S.A., deberá presentar el Proyecto Ejecutivo y de detalle definitivo de la obra mencionada en el Artículo 1º de la presente Disposición.-

Artículo 7º.- La empresa INGENTIS S.A. deberá presentar semestralmente ante este Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable, los resultados de los monitoreos y auditorias externas.-

ANEXO I

PLAN DE GESTION AMBIENTAL

ETAPA DE CONSTRUCCIÓN

* PROGRAMA DE GESTION DE RESIDUOS GENERADOS EN ESTA ETAPA
* PROGRAMA DE CONTINGENCIAS AMBIENTALES
* PROGRAMA DE LIMPIEZA, ORDEN Y ABANDONO
* PROGRAMA DE MONITOREO Y AUDITORIA

ETAPA DE OPERACION

* PROGRAMA DE GESTION DE RESIDUOS GENERADOS EN ESTA ETAPA
- SUBPROGRAMA DE DISPOSICIÓN Y RECICLAJE DE EFLUENTES LIQUIDOS
- SUBPROGRAMA DE DISPOSICIÓN DE EFLUENTES SÓLIDOS

* PROGRAMA DE CONTINGENCIAS AMBIENTALES
- SUBPOGRAMA DE ENTRENAMIENTO Y REUNIONES DE SEGURIDAD
- SUBPROGRAMA DE RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS
- SUBPROGRAMA PLAN DE PREVENCIÓN E INCENDIOS
- SUBPROGRAMA PRACTICAS GENERALES DE SEGURIDAD

* PROGRAMA DE MONITOREO, CONTROL Y VIGILANCIA
- SUBPROGRAMA DE MONITOREO DE GASES DE COMBUSTIÓN
- SUBPROGRAMA DE RUIDOS Y VIBRACIONES

Sección General

EDICTO DE MENSURA

PETICION DE MENSURA DE VEINTIUN PERTENENCIAS PARA LA MINA DE ORO ALUVIONAL DENOMINADA "DON ANTONIO" DE VALENZUELA FERNANDO JUAN MANUEL. UBICADA EN EL DEPARTAMENTO FUTALEUFU PROVINCIA DEL CHUBUT. EXPEDIENTE Nº 13.800/02.

"DENUNCIA DE LABOR LEGAL Y SOLICITUD DE DEMARCACIÓN Y PERTENENCIAS. NOMBRE DE LA MINA "DON ANTONIO" EXPEDIENTE Nº 13.800 AÑO 02. UBICACIÓN Futaleufu. Departamento. Sección. Fracción. Lote. Legua. Arroyo Cuche – Estancia La Mimosa Lugar o Paraje. DATOS DEL TITULAR VALENZUELA Fernando Juan Manuel, Apellidos, Nom-

bres/ Razón Social. 20.123.824 Documento de Identidad DNI. LE. LC. Argentino Nacionalidad. Soltero Estado Civil. 20 de Junio 625 Bariloche Domicilio Real M. Machuca 451 Playa Unión Ch.. Domicilio Legal. CARACTERISTICA DE LA LABOR LEGAL" Hay una leyenda que dice: "Calicata de 3 M (L) x 1,50 M (a) x 4,50 (P) CARACTERISTICAS DEL YACIMIENTO. Dirección/ Azimut (grados) Potencia de veta (mts) Inclinación (grados). Solicito la mensura y demarcación de 21 (veintiuna) pertenencias de 300 x 300 mts. COORDENADAS DE ESQUINEROS EXTERNOS. X; Y LL (5194106;1589786). 1 (5194537; 1589820), 2 (5194170; 1589992), 3 (5192624; 1589215), 4 (5190218; 1586543). 5 (5190485; 1586401) 6 (5192625; 1588582) M.L N° 452 "PERITO MENSURADOR PROPUESTO. Julio Rubén DOMINGUEZ. Apellido y Nombre. CPIAA N° 135" Sigue una firma ilegible y una aclaración que dice: "GUILLERMO MANUEL ZAMORA Abogado M.P.1653 TW. " Hay una leyenda que dice "Apoderado" "Pertenencia 1 Esquinero X Y Oeste 1.586.401, 5.190.485 ; Norte 1.586.636,22 , 5.190.715,81 ; Este 1.586.796,46 , 5.190.442,68 ; Sur 1586.543 , 5.190.218 Pertenencia 2 Esquinero X Y Oeste 1.586.636,22 , 5.190.715,81 ; Norte 1.586.866,74 , 5.190.941,98 ; Este 1.587.032,44 , 5.190.658,72; Sur 1.586.796,46, 5.190.442,68 Pertenencia 3 Esquinero X Y Oeste 1.586.866,74 , 5.190.941,98 ; Norte 1.587.088,29 , 5.191.159,34 ; Este 1.587.258,22 , 5.190.862,01 ; Sur 1.587.032,44 , 5.190.658,72 Pertenencia 4 Esquinero X Y Oeste 1.587.088,29 , 5.191.159,34 ; Norte 1.587.301,32 , 5.191.368,41 ; Este 1.587.475,41 , 5.191.057,58 ; Sur 1.587.258,22 , 5.190.862,01 Pertenencia 5 Esquinero X Y Oeste 1.587.301,32 , 5.191.368,41 ; Norte 1.587.504,09 , 5.191.567,35 ; Este 1.587.687,86 , 5.191.248,89 ; Sur 1.587.475,41 , 5.191.057,58 Pertenencia 6 Esquinero X Y Oeste 1.587.504,09 , 5.191.567,35 ; Norte 1.587.698,18 , 5.191.757,8; Este 1.587.895,32 , 5.191.435,7 ; Sur 1.587.687,86 , 5.191.248,89, Pertenencia 7 Esquinero X Y Oeste 1.587.698,18 , 5.191.757,8 ; Norte 1.587.890,41, 5.191.946,4; Este 1.588.092,13 5.191.612,91 ; Sur 1.587.895,32 , 5.191.435,7 Pertenencia 8 Esquinero X Y Oeste 1.587.890,41 , 5.191.946,4 ; Norte 1.588.075,7 , 5.192.128,21; Este 1.588.284,51 5.191.786,12 ; Sur 1.588.092,13 , 5.191.612,91 Pertenencia 9 Esquinero X Y Oeste 1.588.075,7 , 5.192.128,21 ; Norte 1.588.258,29 , 5.192.307,38; Este 1.588.469,17 5.191.952,41 ; Sur 1.588.284,51 , 5.191.786,12 Pertenencia 10 Esquinero X Y Oeste 1.588.258,29 , 5.192.307,38 ; Norte 1.588.430,28 , 5.192.476,16; Este 1.588.655,02 5.192.119,77 ; Sur 1.588.469,17 , 5.191.952,41 Pertenencia 11 Esquinero X Y Oeste 1.588.430,28 , 5.192.476,16 ; Norte 1.588.582 , 5.192.625; Este 1.588.852,72; 5.192.297,77 ; Sur 1.588.655,02 , 5.192.119,77 Pertenencia 12 Esquinero X Y Oeste 1.588.582 , 5.192.625 ; Norte 1.588.637,55 , 5.192.710,81; Este 1.589.114,82; 5.192.533,77 ; Sur 1.588.852,72 , 5.192.297,77 Pertenencia 13 Esquinero X Y Oeste 1.588.637,55 , 5.192.710,81 ; Norte 1.588.780,25 , 5.192.931,19; Este 1.589.215; 5.192.624 ; Sur 1.589.114,82 , 5.192.533,77 Pertenencia 14 Esquinero X Y Oeste 1.588.780.25 , 5.192.931,19 ; Norte 1.588.881,61 , 5.193.087,73; Este 1.589.304,85 5.192.802,75 ; Sur 1.589.215 , 5.192.624 Pertenencia 15 Esquinero X Y Oeste 1.588.881,61 , 5.193.087,73 ; Norte 1.588.989,9 , 5.193.254,97; Este 1.589.396,48; 5.192.985,1 ; Sur 1.589.304,85 , 5.192.802,75 Pertenencia 16 Esquinero X Y Oeste 1.588.989,9 , 5.193.254,97 ; Norte 1.589.107,96 , 5.193.437,32; Este 1.589.488,83; 5.193.168,85 ; Sur 1.589.396,48 ; 5.192.985,1 Pertenencia 17 Esquinero X Y Oeste 1.589.107,96 , 5.193.437,32 ; Norte 1.589.229,55 , 5.193.625,08; Este 1.589.587,92; 5.193.366,02 ; Sur 1.589.488,83 ; 5.193.168,85 Pertenencia 18 Esquinero X Y Oeste 1.589.229,55 , 5.193.625,08 ; Norte 1.589.357,43 , 5.193.822,59 ; Este 1.589.693,38; 5.193.575,9 ; Sur 1.589.587,92 ; 5.193.366,02 Pertenencia 19 Esquinero X Y Oeste 1.589.357,43 , 5.193.822,59 ; Norte 1.589.496,51 , 5.194.037,37 ; Este 1.589.803,51; 5.193.794,97 ; Sur 1.589.693,38 ; 5.193.575,9 Pertenencia 20 Esquinero X Y Oeste 1.589.496,51 , 5.194.037,37 ; Norte 1.589.642,09 , 5.194.262,26 ; Este 1.589.925,42; 5.194.037,59 ; Sur 1.589.803,51 ; 5.193.794,97 Pertenencia 21 Esquinero X Y Oeste 1.589.642,09 , 5.194.262,26 ; Norte 1.589.820 , 5.194.537 ; Este 1.589.,992; 5.194.170 ; Sur 1.589.925,42 ; 5.194.037,59 Coordenadas de Esquineros Externos PTO. XY Esquinero 1 (5194537 , 1589820) NO ; 2 (5194170 , 1589992) NE; 3 (5192624 , 1589215) INTERVISIBLE A; 4 (5190218 , 1586543) SO; 5 (5190485 , 1586401) SE; 6 (5192625 , 1588582) INTERVISIBLE B; LL (5194106 , 1589786) LABOR LEGAL;"PROVINCIA DEL CHUBUT. DIRECCION GENERAL DE MINAS Y GEOLOGIA. SOLICITUD DE PERTENENCIA. NOMBRE DE LA MINA "DON ANTONIO". EXPEDIENTE: 13.800/02. TITULAR: VALENZUELA FERNANDO JUAN MANUEL MINERAL: ORO. CATEGORIA: SEGUNDA CARACTERISTICAS: ALUVIONAL NOMENCLATURA CATASTRAL: DEPARTAMENTO: FUTALEUFU SECCION: I-III. FRACCION: C LOTE: MINAS COLINDANTES no existen. COORDENADAS GAUSS KRUGER SISTEMA DE REFERENCIA: POSGAR 94 LABOR LEGAL: X=5194106.00 Y=1589786.00 SUPERFICIE: 208 Ha. 72 a. 41 ca. PERTENENCIAS 21 PUNTO: Y X 1 (1589820.00, 5194537.00) 2 (1589992.00, 5194170.00) 3(1589215.00, 5192624.00) 4(1586543.00, 5190218.00) 5(1586401.00, 5190485.00) 6(1588582.00, 5192625.00) CROQUIS DE LOCALIZACION." Hay un croquis de localización. "DEPARTAMENTO DE CATASTRO MINERO". Hay dos firmas ilegibles y una leyenda que dice: "Graficó Alejandro H. Gardella". "ENNIO N. ARANA Dir. De Servicios Mineros Dción. Gral. de Minas y Geología". Hay un Sello ovalado que dice: "SECRETARIA DE HIDROCARBUROS Y MINERIA Dirección General de Minas y Geología .AUTORIDAD MINERA DE 1° INSTANCIA Pcia. del Chubut". "Registro Catastral: 27 de Febrero de 2008". "Expte. Nº 13.800/02 MINA: "DON ANTONIO" ESCRIBANIA DE MINAS, 28 de Marzo de 2008. Se deja constancia que el Agrimensor Julio Rubén DOMINGUEZ, DNI. 12.047.599 Matricula Provincial Nº 135, con domicilio legal en Pecoraro N° 309 de Trelew, propuesto por el titular del derecho minero a fs. 149, se encuentra inscripto bajo el Nº 42 Fº 17 del Registro de Peritos

Mensuradores de la Dirección General de Minas y Geología de la Provincia del Chubut. Visto que la Mina "DON ANTONIO" se encuentra adjudicada a nombre de Fernando Juan Manuel VALENZUELA, que de acuerdo al informe de fs 158 del Departamento de Catastro Minero, la solicitud de VEINTIUN (21) Pertenencias para la Mina de Oro Aluvional denominada "DON ANTONIO" ha quedado ubicada en el Registro Catastral Minero en el Departamento FUTALEUFU de la Provincia del Chubut, corresponde ordenar las publicaciones de acuerdo al art. 81 del Código de Minería." Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: "GRACIELA DE BERNARDI. ESCRIBANA. Escribana de Minas. Dirección de Minas y Geología. Rawson Pcia. del Chubut"."Expte. Nº 13.800/02 MINA: "DON ANTONIO" DIRECCIÓN GENERAL, 28 DE MARZO DE 2008. Atento a lo informado por Escribanía de Minas precedentemente y de conformidad a lo prescripto por el art. 85 del C.M, desígnese Perito Mensurador de "DON ANTONIO" al Agr. Julio Rubén DOMINGUEZ, DNI Nº: 12.047.599 (Matricula Pcial Nº 135) quien previa aceptación del cargo, que deberá efectuar en el término de QUINCE (15) días bajo apercibimiento de dejar sin efecto su designación, procederá a su cometido de acuerdo a las disposiciones del Código de Minería y a las instrucciones que pudiera impartir esta Dirección General y que se entregan al Perito en el momento de su aceptación. Notifíquese al Perito Mensurador personalmente o por cédula. Publíquense Edictos de Mensura en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut por TRES (3) veces en el término de QUINCE (15) días (Art 53 conc. 81 y 83 del C.M) llamando por QUINCE (15) días (Art 84 C.M) a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones. Notifíquese, repóngase, comuníquese, tome nota por Escribanía de Minas y comparezca el peticionante en el término de QUINCE (15) días a retirar Edictos y acredite la publicación ordenada en el término de TREINTA (30) días, a partir del retiro, bajo apercibimiento de declarar CADUCOS sus derechos e inscribir la mina en calidad de VACANTE. Hágase saber al titular que a contar de UN (1) año desde la notificación de la presente deberá acompañar el "Plan de Inversiones y Capital Fijo" de acuerdo con lo establecido en el Art 217 del CM. Cumplido, pase a Dirección de Economía Minera para que tome nota a los efectos del Art. 218 del C.M". Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: "MARISA MAMET ABOGADA Directora de Concesiones Mineras Dcción. Gral. De Minas y Geología Provincia del Chubut A/C Dcción. Gral. De Minas y Geología". Hay un sello ovalado que dice: "SECRETARIA DE HIDROCARBUROS Y MINERIA Dirección General de Minas y Geología .AUTORIDAD MINERA DE 1° INSTANCIA Pcia del Chubut." ESCRIBANIA DE MINAS, 5 DE JUNIO DE 2008.

GRACIELA DE BERNARDI
Escribana
Escribana de Minas
Dirección de Minas y Geología
Rawson – Pcia. del Chubut

P: 24, 30-07 y 04-08-08.

EDICTO

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Rural y de Minería Nº Tres a cargo del Dr. Alberto Gustavo Sanca, Sec. Nº Seis a cargo del Dr. Máximo Jorge Kank, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, en autos caratulados: "MORALES, ARMANDO NICOLAS S/SUCESION" Expte. Nº 157/04, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de ARMANDO NICOLAS MORALES.

El presente deberá publicarse por tres días en el Boletín Oficial de la Provincia y diario El Patagónico. En la ciudad de Comodoro Rivadavia, a los días 10 del mes de Mayo de 2004.

MAXIMO JORGE KANK
Secretario

I: 04-08-08 V: 06-08-08.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Laboral de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, a cargo de la Dra. Zulema Cano, Secretaría a cargo de la suscripta, cita y emplaza a "DISTRIBUIDORA FLANCO SUR S.R.L.", para que comparezca a estar a derecho en los presentes autos, en el término de Diez (10) días de publicados los mismos, bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente en autos caratulados: "ALEXANDRE JAVIER ANTONIO C/FLANCO SUR S.R.L. y OTRA S/DEMANDA LABORAL (Indemnizaciones)" Expte. Nº 3199/2005.

Comodoro Rivadavia, 25 de Abril de 2008.

MATILDE CASAS
Secretaria

I: 04-08-08 V: 06-08-08.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en la ciudad de Esquel, a cargo del Dr. Omar H. Magallanes, Secretaría a cargo del Dr. Bruno Nardo, en los autos caratulados: "FUERTES, ISABEL s/Sucesión abintestato" (Expte. Nº 355 – Año 2007), cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ISABEL FUERTES, para que en el término de treinta días lo acrediten.

Esquel, Chubut 17 de Junio de 2008.
Publicación: 3 días.

BRUNO M. NARDO
Secretario

I: 04-08-08 V: 06-08-08.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución Nº Dos de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Hipólito Yrigoyen Nº 650 1er Piso de la misma Ciudad, a cargo de S.S. Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Secretaría Nº Tres a mi cargo, cita y emplaza por el término de treinta días mediante edictos a publicarse por tres días en el diario El Patagónico de esta ciudad y en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Sra. MERCEDES DEL REAL SANCHEZ, para que así lo acrediten en los autos caratulados: "DEL REAL SANCHEZ, MERCEDES S/SUCESION AB-INTESTATO", Expte. Nº 687/2008 que tramita por ante este Juzgado y Secretaría, bajo apercibimiento de Ley.

Comodoro Rivadavia, 28 de Mayo de 2008.

Dra. ROSSANA BEATRIZ STRASSER
Secretaria

I: 01-08-08 V: 05-08-08.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución Nº 2, a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Secretaría Nº 3, a cargo de la Dra. Rossana Beatriz Strasser, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, Chubut, en autos: "CARRERAS VENTURA MATIAS S/SUCESORIO" Expte. Nº 1271/2008, cita y emplaza a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes, para que en el término de Treinta días lo acrediten. Publíquense edictos por Tres días en el Boletín Oficial y en el diario El Patagónico. Dr. Eduardo Oscar Rolinho – Juez.

Comodoro Rivadavia, 03 de Julio de 2008.

Dra. ROSSANA BEATRIZ STRASSER
Secretaria

I: 01-08-08 V: 05-08-08.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, a cargo del Juzgado Nº 1, con asiento en la ciudad de Trelew, Doctora María Celia Amaral, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de CHIERASCO ROSA (Expte. 1373-Año 1994), mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de ley.

Trelew, Julio 22 de 2008.

ANDREA GARCIA ABAD
Secretaria

I: 01-08-08 V: 05-08-08.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EUGENIA GREGORICH, mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, 19 de Mayo de 2008.

MAURICIO R. HUMPHREYS
Secretario

I: 04-08-08 V: 06-08-08.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería de la Circunscripción Judicial de Sarmiento, a cargo del Dr. Gustavo M. A. Antoún, Juez, con asiento en Sarmiento, Secretaría Unica a mi cargo, cita y emplaza por el término de Treinta Días a herederos y acreedores de la Sra. AVELINA GOMEZ, en estos autos caratulados: "GOMEZ AVELINA S/SUCESION AB-INTESTATO", Expte. Nº 64/2008 mediante Edictos a publicarse por tres días en el Boletín Oficial y diario El Patagónico, de la ciudad de Comodoro Rivadavia.

Sarmiento, (Chubut), 04 de Julio de 2008.

NANCY VERONICA SANDOVAL
Secretaria

I: 31-07-08 V: 04-08-08.

EDICTO JUDICIAL

La Dra. Zulema Cano a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Laboral, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Hipólito Irigoyen 650 P.B., de Comodoro Rivadavia, Secretaría única, cita a LUCIO ALFREDO NAIMAN a estar a derecho en los autos caratulados: "VARGAS OJEDA, JUAN BELISARIO C/NAIMAN, LUCIO ALFREDO Y OTROS S/ DEMANDA LABORAL", Expte. Nº 1174/01, en el término de diez (10) días bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial para que lo represente (art. 17 de la Ley 69).

Publíquense edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial.

Comodoro Rivadavia, 21 de Mayo de 2008.

MARIA LUJAN FLESSATTI
Secretaria

I: 31-07-08 V: 04-08-08.

EDICTO DE REMATE JUDICIAL

Por disposición de la Sra. Jueza del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Laboral de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, con asiento en esa ciudad de Puerto Madryn, Dra. Etelvina Perez, Secretaría a cargo de la Dra. Elsa J. Larras, en autos caratulados: "CURILEN, NELSON OMAR c/LOGISTICA y SERVICIOS S.R.L. y Otros s/COBRO DE PESOS – LABORAL" (Expte. Nº 239 – Fº 24 – Año 2000 – Letra 7499), se hace saber por Dos días que la Martillero Pública Sra. Gabriela E. Romeo Caprera, Mat. 71 – T I – Fº 73, procederá a la venta en pública subasta, con la BASE de PESOS OCHENTA MIL ($ 80.000) y al mejor postor, del siguiente bien inmueble: CHACRA 20 – Sector 2 – Circunscripción 3 – ciudad de Trelew – Departamento Rawson – Provincia del Chubut, Matrícula Nº (01-37) 73.516. Partida Inmobiliaria Nº 76.840. Superficie 10 Has.; 86 As.; 59 Cas. Polígono de 8 lados. Medidas y Angulos: Partiendo del Vértice E. con dirección S.O. para el 1º lado y en sentido horario: 1) 583,50 mts.; 119º34'41"; 2) 150,68 mts.; 67º10´20"; 3) 588,98 mts.; 170º43´29"; 4) 12,69 mts.; 173º25´; 5) 19,06 mts.; 270º26´58"; 6) 3,55 mts.; 91º20´16"; 7) 63,80 mts.; 90º41´23"; 8) 193,37 mts.; 96º37´53". Linderos 1) Tierras del Ejido 37; 2) al 6) Chacra 19; 7 y 8) Chacra 23. Plano Nº 17.099 (Expte. P-489-97). Restricciones al Dominio: se afecta en la Chacra 20, a cada lado del eje del canal de riego una franja de 10 mts., de ancho a favor del la Compañía de Riego Valle Inferior del Río Chubut, para mantenimiento y limpieza del canal. Esta restricción deberá constar en las correspondientes escrituras traslativas de dominio. Nota: La Chacra 20 no constituye Parcela Independiente, por lo tanto una vez protocolizar el Plano y antes del próximo acto traslativo o declarativo de dominio se le deberá dar salida a la vía pública. Gravámenes, Restricciones e Interdicciones: 1) Embargo: por Oficio Nº 768 del 17-06-2004, autos caratulados "MALERBA, Julio Alberto c/ JOSE, Graciela Noemí s/Ejecutivo" (Expte. 1779-Año 2001), tramitado por ante el Juzg. Letrado de 1º Instancia en lo C. y C. Nº 1 de la Circunscrip. Judic. Del N.E. del Chubut, con asiento en Trelew, Secret. Nº 2; por la suma de $ 6.512 + $ 1.953 para intereses y costas. E.G. Nº 17.830 del 02-07-2004. CADUCA: 02-07-2009. 2) Embargo por Oficio Nº 23 del 04-02-2005, autos caratulados "JOSE, Graciela Noemí c/ADAMS de HUMPHREYS, Isabel y otros s/Posesión Veinteañal" (Expte. 328 Fº 95 Año 2000 Ficha 57488), tramitado por ante el Juzg. Letrado de 1º Instancia en lo C. y C. de la Circunscrip. Judic. Del N.E. del Chubut con asiento en Trelew; por la suma de $ 25.000 + $ 7.500 para intereses y costas. E.G. Nº 03535 del 09-02-2005. CADUCA: 09-02-2010. 3) Embargo: por Oficio Nº 888 del 20-09-2005 y Oficio Ampliatorio Nº 316 del 21-04-2006, autos caratulados "CURILEN, Nelson Omar c/LOGISTICA y SERVICIOS S.R.L. y Otros s/Cobro de Pesos-Laboral" (Expte. 239 Fº 024 Año 2000 Ficha 7499), tramitado por ante el Juzg. Letrado de 1º Instancia en lo Laboral y de Juicios Ejecutivos de Pto. Madryn; por la suma de $ 63.383,93 + $ 12.676,78 para intereses y costas E:G: Nº 14.158 del 03-05-2006. Por Oficio ampliatorio Nº 499 del 29-05-2006. CADUCA: 03-05-2011. Deudas: la Municipalidad de Trelew informa que registra la siguiente situación tributaria por Impuesto Inmobiliario y Tasa de Servicios, Adeuda $ 107,40 por el período 9º cuota Año 2005 a 2º cuota Año 2007 por el padrón Actual Nº 76840-000 (a partir de setiembre de 2005); más $ 4.430,80 por el período 1º cuota año 1997 a 8º cuota año 2005 por el Padrón Anterior Nº 10710-000 (hasta agosto 2005); por Contribución de mejoras (Pavimento, Cercos, Veredas, etc.) no registra deudas; por Derechos de Construcción no registra deuda. Se deja constancia que la Municipalidad de Trelew, en virtud de lo dispuesto por el Art. 3879 inc. 2 y cc. Del Cód Civil posee privilegio para el cobro respecto de la deuda informada. Constatación: se trataría de una chacra que tiene alambrado desde los ptos. A" a la "H", de "H" a la "G", de la "G" a la "D", de la "D" a la "C" y del pto. "C" al pto. "B" conforme plano según mensura Nº 17099 registrado el 19 de junio de 1998. No existiendo a la vista alambrado entre los ptos. "A" y "B" del mencionado plano. En razón de estar desprovista de salida a la vía pública no constituye parcela independiente; lo que nos impide el acceso directo a la chacra. No obstante se observa una construcción que aparenta conformarse de bloque y techo de chapa cuyo uso se desconoce. Asimismo se deja constancia que existen animales pastando en este predio; como así también la totalidad de la superficie se encuentra cubierta de pastura natural. Exhibición e informes: los días de publicación de edictos en horario de oficina dirigiéndose a los teléf. 4565994 y/o al cel. 15684956. El Remate: Día Viernes 8 de Agosto de 2008 a las 9:30 hs., en Estudio Jurídico sito en calle España Nº 134 de la ciudad de Puerto Madryn, donde estará su bandera. Se autoriza a la Sra. Martillera a percibir, de quien o quienes resulten adquirentes en subasta, SEÑA del 30% y una COMISION del 3% , todo en dinero en efectivo, en el acto de remate.

Secretaría, 25 de Julio de 2008.

ELSA JULIA LARRAS
Secretaria

I: 04-08-08 V: 05-08-08.

EDICTO LEY19.550

DATOS PERSONALES DE LAS SOCIOS: KARIME LETICIA HADED, argentina, prestadora de servicios, Documento Nacional de Identidad Nº 25.957.146, CUIT 23-25957146-4, de 31 años de edad, de estado civil casada, domiciliada en Abraham Matheus 1081 de la ciudad de Puerto Madryn, Provincia del Chubut; y don HERNAN HADED, argentino, comerciante, Documento Nacional de Identidad Nº 24.117.709, CUIT 20-24117709-3, de 33 años de edad, de estado civil soltero, domiciliado en la Avenida Colón 3.064 11º Piso de la ciudad de Mar del Plata, Provincia de Buenos Aires.

FECHA DEL INSTRUMENTO DE CONSTITUCION: 18 de Julio de 2008.

DENOMINACION DE LA SOCIEDAD: **BOOMERANG S.A.**

DOMICILIO: Abraham Mathews 1081 de la ciudad de Puerto Madryn, Departamento Biedma, Provincia del Chubut.

OBJETO SOCIAL: La Sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros, o en participación con terceros, a las siguientes actividades: a) Importación y Exportación: Realizando operaciones de importación y exportación de bienes de consumo y de capital, maquinarias de todo tipo, automotores y camiones y ejercitar representaciones comerciales (en el país y en el exterior) referidas a dichos bienes. b) Inmobiliarias: Mediante la adquisición, intermediación, venta, permuta, subdivisión, fraccionamiento y arrendamiento de bienes raíces, rurales y urbanos, inclusive por el sistema previsto en la ley de propiedad horizontal. c) Turísticas: Desenvolviendo la explotación integral de la industria turística, desarrollando proyectos, construyendo la infraestructura física, articulando sistemas administrativos y comerciales, negociando servicios turísticos en todas su formas y modalidades, desarrollando gestiones correspondientes a una empresa de viajes y turismo (conforme a las leyes y reglamentaciones que las regulan) a cuyo efecto podrá contratar, organizar e intermediar en la realización de viajes en general, dentro o fuera del territorio de la nación; vender pasajes aéreos, marítimos, lacustres, fluviales y terrestres; realizar y programar excursiones de todo tipo; reservar y alquilar hoteles y demás servicios turísticos; ejercer representaciones, comisiones y consignaciones relativas al ramo; programar viajes (individuales o colectivos) excursiones, guías, cruceros y similares, quedando facultada para actuar como empresa mayorista y vender sus productos a otras agencias. Y d) Financieras: Mediante inversiones y aportes de capitales a particulares, empresas o sociedades (constituidas o a constituirse) para operaciones realizadas o a efectuarse, compra y venta de títulos, acciones, cuotas de capital, créditos hipotecarios o comunes y otros valores mobiliarios, nacionales o extranjeros; otorgamiento de créditos en general (garantizados o no) con excepción de aquellas actividades comprendidas en la ley de entidades financieras y toda otra que requiera concurso público. Para el cumplimiento de los fines enunciados, la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o el presente contrato social.

PLAZO DE DURACION: Cincuenta (50) años, contados a partir de la fecha de inscripción de la Sociedad ante la Inspección General de Justicia de la Provincia del Chubut.

CAPITAL SOCIAL: $ 20.000.- (Pesos Veinte Mil).

ORGANO DE ADMINISTRACION: La administración estará a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5), con mandato por tres (3) ejercicios económicos. La Asamblea debe designar suplentes en igual o menor número que los titulares por el mismo plazo a fin de llenar las vacantes que se produjeran, en el orden de su elección. Si la Asamblea designa más de una persona para integrar el Directorio, los directores designados, en su primera reunión, (si no lo hubiera hecho la Asamblea), deberán elegir un Presidente y un Vicepresidente. Este último reemplazará al primero en caso de ausencia o impedimento. El Directorio funciona con la presencia de la mayoría absoluta de sus integrantes y resuelve por mayoría de votos presentes. En caso de empate, el Presidente tendrá doble voto. La Fiscalización de la Sociedad se realizará de conformidad con lo prescripto por el artículo 55 de la Ley 19.550. Cuando la sociedad quedara comprendida en el artículo 299 inciso 2 del mismo cuerpo legal, por aumento de capital social, la Asamblea deberá designar un Síndico titular y un Síndico suplente, los que durarán tres (3) ejercicios económicos en sus funciones, pudiendo ser reelegidos. Para su elección y remoción, todas las acciones, sin distinción de clases, tendrán derecho a un (1) voto. Tal designación no configurará reforma estatutaria. El Directorio quedó compuesto de la siguiente manera: Presidente: Karime Leticia Haded (DNI Nº 25.957.146); Director Suplente: Hernán Haded (DNI Nº 24.117.709). Los componentes del órgano de administración electos, durarán en sus funciones hasta la realización de la Asamblea Ordinaria que se celebre para considerar la documentación a que hace referencia el apartado I) del Artículo 234 de la Ley Nº 19.550, referida al tercer ejercicio económico.

REPRESENTACION LEGAL: Presidente del Directorio.

FECHA DE CIERRE DE EJERCICIO: 31 de Diciembre de cada año.

Publicase por UN (1) día en el boletín Oficial de la Provincia del Chubut.

Dra. MARLENE del RIO
Jefa del Registro Público de
Comercio
Inspección General de Justicia

P: 04-08-08.

EDICTO

Constitución de la Sociedad de Responsabilidad Limitada "SUR DRILL S.R.L."

1) Socios: Alicia Beatriz Picon, 35 años de edad, soltera, argentina, docente, domiciliada en Lotes Macizos Nº 67, Barrio Forestal, Documento Nacional de Identidad 23.286.429; Rolando Andrés Matus, 25 años de edad, soltero, argentino, empleado técnico en industrias de procesos, domiciliado en Cabo Benítez Nº 2956, Documento Nacional de Identidad 29.585.009. 2) Instrumento de constitución del 07/04/08, y rectificatoria del 23/06/08; 3) Denominación: SUR DRILL S.R.L.; 4) Domicilio social: Cabo Benítez Nº 2956, Barrio Industrial, Comodoro Rivadavia; 5) Plazo de duración: noventa y nueve años contados a partir de la Inscripción en el Registro Público de Comercio; 6) Objeto: La sociedad tendrá por objeto comercial la prestación de servicios de perforación y motores de fondo. Aplicación de tecnologías EFT (Enviromental Frindly Technology). Servicios para la industria petrolera: Perforación de pozos para la

extracción de agua: Perforaciones guías. Servicios de featímetros con lodo o aire. Sea por su propia cuenta o asociada a otra empresa o de terceros independientes tanto en el territorio nacional o extranjero. Para ello la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todos los actos relacionados con su objeto social. 7) Capital Social: El capital social se fija en la suma de pesos doce mil ($ 12.000) dividido en cien cuotas (100) cuotas de pesos ciento veinte ($ 120) cada una, las cuales son suscriptas e integradas por los socios de la siguiente manera: a) la Señora Alicia Beatriz Picon, setenta (70) cuotas; b) el señor Rolando Andrés Matus, treinta (30) cuotas. 8) Organo de Administración: La Administración estará a cargo de los dos socios quienes revestirán el carácter de gerentes. Los administradores serán designados por el plazo de duración de la sociedad. El uso de la firma es indistinto. 9) Cierre de ejercicio: El ejercicio económico de la sociedad cerrará el día 31 de diciembre de cada año.

Comodoro Rivadavia, 14 de Julio de 2008.

Dra. AIXA TAMARA GOMEZ
Inspectora
Inspección General de Justicia
M.G. y J.

P: 04-08-08.

EDICTO LEY 19550

Por decisión unánime de los señores accionistas de **Triunfo S.A.** y según actas de asambleas de accionistas del 30/12/2006 y 23/06/2007 y acta de directorio del 02/01/2007, designase, por un nuevo período a partir de la presente, a los integrantes del directorio de la sociedad, según el siguiente detalle: Como director titular y presidente del Directorio a la Sra. Sabina Yolanda Yapura, LC 4.159.952; con domicilio en Dorrego Nº 758, como director titular y Vicepresidente a la Sra. Ana Luisa Ferreyra, DNI 28.702.544, con domicilio en Dorrego Nº 758 y como director suplente al Ing. Ricardo Antonio Ferreyra, DNI 6.501.195, con domicilio en Dorrego Nº 758, todos de Comodoro Rivadavia, provincia del Chubut.

Por disposición de la Sra. Inspectora General de Justicia, publíquese por un día en el Boletín Oficial.

Comodoro Rivadavia, 21 de Julio de 2008.

Dra. AIXA TAMARA GOMEZ
Inspectora
Inspección General de Justicia
M.G. y J.

P: 04-08-08.

EDICTO LEY 19550

MODIFICACION CLAUSULA CUARTA CONTRATO SOCIAL, CESION DE CUOTAS Y DESIGNACION AUTORIDADES: Por decisión de los señores socios de **"Senda Team S.R.L."**, constituida como **"Senda S.R.L."** por instrumentos privados el 24 de Marzo de 1997, modificada por instrumento de fecha 04 de Abril de 1997, Expediente Nº 368-GB-1997, inscripta bajo el Nº 1436 al folio 137 del libro Nro. UNO Tomo X de Sociedades Comerciales de la Inspección General de Justicia, de la ciudad de Comodoro Rivadavia, provincia del Chubut, con fecha 27 de Mayo de 1997. Modificación de Artículo 1ro. (Denominación) por instrumento de fecha 04 de Septiembre de 1998, Expediente Nro. 208-98 inscripta bajo el Nro. 1691 al folio 45 del libro Nro DOS tomo XI de Sociedades Comerciales de la Inspección General de Justicia, de la ciudad de Comodoro Rivadavia, provincia del Chubut, con fecha 13 de Octubre de 1998, según actas de asambleas de fechas: 07 de noviembre de 2006 de cesión de cuotas sociales: Cedentes: Antolina Juana Lopez, Reinaldo Rubén Croceri y Juan Manuel Lopez; Cada cedente cede un mil (1000) cuotas parte de valor nominal Pesos un (1) cada una; Cesionario: Sr. Jacobo Soto Mellado, DNI 11.155.494, domiciliado en José María Rodrigo Nº 582 de Comodoro Rivadavia, provincia del Chubut, de estado civil casado, de ocupación empresario; 01 de marzo de 2007; Designación de autoridades: se designa como único Gerente Titular al Sr. Reinaldo Rubén Croceri, DNI 7.577.560, con domicilio en calle Italia Nº 523, Comodoro Rivadavia y como Gerentes Suplentes: Sres. Jacobo Soto Mellado, DNI 11.155.494; con domicilio en calle José María Rodrigo Nº 582, Comodoro Rivadavia y Antolina Juana Lopez, LC 3.701.496, con domicilio en calle Armada Argentina Nº 574, de Rada Tilly; Cesión de cuotas parte: Por instrumento público del 14/03/2007, Cedentes: Antolina Juana Lopez y Juan Manuel Lopez, Ceden tres mil (3000) cuotas parte cada uno; Cesionario: Andrea Eugenia Lopez; Por instrumento público del 13/04/2007; Cedente: Andrea Eugenia Lopez, titular del DNI 20.844.207, con domicilio en Condominio Britania Nº 16 de Santa Cruz de la Sierra, República de Bolivia, de estado civil casada, de ocupación analista programadora; cede seis mil (6000) cuotas parte; Cesionaria: Antolina Juana Lopez; 14 de abril de 2007; Cesión de cuotas parte: Cedente: Antolina Juana Lopez; cede dos mil (2000) cuotas parte. Cesionarios: Reinaldo Rubén Croceri; un mil (1000) cuotas parte; Jacobo Soto Mellado, un mil (1000) cuotas parte; y 18 de enero de 2008, modificase la cláusula cuarta, readecuándose el valor de las cuotas parte en los siguientes términos: CUARTA: El Capital Social se fija en la suma de $ 12.000,00 (PESOS DOCE MIL) dividido en 120 (CIENTO VEINTE) cuotas iguales de $ 100,00 (PESOS CIEN) cada una, suscriptas en su totalidad por los señores socios en las siguientes proporciones: El Sr. Reinaldo Rubén Croceri 40 (CUARENTA) cuotas, por la suma de $ 4.000,00 (PESOS CUATRO MIL), el Sr. Jacobo Soto Mellado 40 (CUARENTA) cuotas, por la suma de $ 4.000,00 (PESOS CUATRO MIL) y la Sra. Antolina Juana Lopez 40 (CUARENTA) cuotas, por la suma de $ 4.000,00 (PESOS CUATRO MIL).

Por disposición de la Sra. Inspectora General de Justicia, publíquese por un día en el Boletín Oficial.

Comodoro Rivadavia, 21 de Julio de 2008.

Dra. AIXA TAMARA GOMEZ
Inspectora
Inspección General de Justicia
M.G. y J.

P: 04-08-08.

Convocatoria a asamblea ordinaria y extraordinaria Refugio de los Lobos S.A.

De conformidad con lo establecido por la ley 19.550 y el contrato social, el Directorio convoca a los señores accionistas de Refugio de los Lobos S.A. a la asamblea general ordinaria a celebrarse el día 29 de agosto de 2008 a las 17:00 horas en la sede social sita en calle Namuncurá 33 de Comodoro Rivadavia, para considerar el siguiente orden del día: 1º) Designación de dos accionistas para confeccionar y firmar el acta de la asamblea; 2) Tratamiento y aprobación del balance general, estados contables y de resultados correspondientes a los ejercicios sociales cerrados los días 31 de marzo de 2005; 2006; 2007 y 3º) aprobación de la gestión del directorio en los ejercicios 2005; 2006; 2007 y 2008; 4º) Aprobación de todo lo actuado por la sociedad y el directorio y, en general, de toda gestión anterior que se considere procedente ratificar. Para concurrir a la asamblea los señores accionistas deberán comunicar su asistencia para su inscripción en el libro de registro de asistencia, en la sede social de Refugio de los Lobos S.A., sita en calle Namuncurá 33 de Comodoro Rivadavia, de lunes a viernes de 8 a 12 hs., hasta el día 28 de Agosto de 2008. Para el caso de fracasar la asamblea así convocada por falta de quórum, el directorio hace saber que en uso de las facultades que le acuerda el art. 237 de la ley 19.550 y el artículo décimo quinto del contrato social, queda efectuada la segunda convocatoria para el día 29 de agosto de 2008 a las 18:00, la que quedará constituida y sesionará validamente con los accionistas que se encuentren presentes.

Asimismo, de conformidad con lo establecido por la ley 19.550 y el contrato social, el Directorio convoca a los señores accionistas de Refugio de los Lobos S.A. a la asamblea extraordinaria a celebrarse el día 29 de agosto de 2008 a las 20:00 hs., en la sede social sita en calle Namuncurá 33 de Comodoro Rivadavia, para considerar el siguiente orden del día: 1º) Designación de dos accionistas para confeccionar y firmar el acta de la asamblea; 2º) Tratamiento y consideración de la disolución de la sociedad por decisión de los socios según lo prevé el art. 94 de la Ley de Sociedades y el artículo décimo séptimo del contrato social; 3º) Designación de liquidadores. Para concurrir a la asamblea los señores accionistas deberán comunicar su asistencia para su inscripción en el libro de registro de asistencia, en la sede social de Refugio de los Lobos S.A. sita en calle Namuncurá 33 de Comodoro Rivadavia, de lunes a viernes de 8 a 12 hs., hasta el día 28 de Agosto de 2008. Para el caso de fracasar la asamblea así convocada por falta de quórum, el directorio hace saber que en uso de las facultades que le acuerda el art. 237 de la ley 19.550 y el artículo décimo quinto del contrato social, queda efectuada la segunda convocatoria para el día 29 de agosto de 2008 a las 21:00 hs., la que quedará constituida y sesionará válidamente con la presencia de los accionistas que representen al menos el 30% de las acciones con derecho a voto.

El presente edicto se publicará por cinco día en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut.

DIRECTORIO

I: 04-08-08 V: 08-08-08.

EDICTO

CONVOCATORIA TALLERES INTEGRALES PATAGÓNICOS S.A.

Convocase a Asamblea General Ordinaria, en primera y segunda convocatoria a los accionistas de TALLERES INTEGRALES PATAGÓNICOS S. A a celebrarse el día 23 del mes de Agosto de 2008 a las 16:00 hs. en la sede social sita en calle Fray Luis Beltrán N° 151 Km. 3 de la ciudad de Comodoro Rivadavia para tratar el siguiente **Orden del día:**

1) Elección de dos accionistas para firmar el acta.
2) Consideración de la documentación contable prescripta en el art. 234 inc. 1° de la Ley de Sociedades Comerciales por el ejercicio económico N° 16, finalizado el día 31 del mes de Marzo de 2008.-
3) Destino del resultado del ejercicio.
4) Aprobación de las remuneraciones de Directorio en exceso del límite establecido en el art. 261 de la ley de Sociedades Comerciales y determinación de los honorarios para el nuevo periodo.
5) Determinación del número de Directores Titulares y suplentes y elección de los mismos.
6) Consideración sobre actualización de títulos accionarios y autorización para la nueva emisión.
7) Elección del sindico Titular y suplente
8) Determinación de los honorarios de la Sindicatura.

De acuerdo al art. 238 de la Ley de Sociedades Comerciales los accionistas deberán comunicar su asistencia a la Sociedad con no menos de 3 (tres) días hables de anticipación al de la fecha fijada para la Asamblea.

EL DIRECTORIO

I: 29-07-08 V: 04-08-08

TRANSPORTADORA PATAGONICA S.A.

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas, para el día 22 de Agosto de 2008 a las 12:00 hs., en la sede social cita en Gales 35 de Trelew, Chubut a los efectos de tratar el siguiente **Orden del día:**

1) Elección de dos accionistas para suscribir el acta.
2) Consideración de las cuestiones que ocasionaron la convocatoria fuera de término.
3) Consideración de la memoria y estados contables correspondientes al período finalizado el 31-12-05 y 31-12-06.
4) Consideración de la renuncia y gestión del director titular renunciante Fernando Boulin.
5) Elección de Director Titular en caso de corresponder.

EL DIRECTORIO

Se comunica a los señores accionistas que la documentación a tratarse estará a su disposición en la sede de Gales 35, Trelew, Chubut, de lunes a viernes, en el horario de 9:00 a 18:00 horas, a partir del día jueves 07 de agosto de 2008, inclusive.

Asimismo se comunica a los señores accionistas que conforme lo dispuesto por el art. 238 de la ley 19.550, para asistir a la Asamblea, los señores accionistas deberán cursar comunicación con no menos de tres días hábiles de anticipación, para que se los inscriba en el Registro de Asistencia respectivo.

TRANSPORTADORA PATAGONICA S.A.

CARLOS A. CIVALE
Presidente

I: 04-08-08 V: 08-08-08.

EDICTO LEY 19550
RUTASUR S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA

Por resolución del Directorio, se convoca a Asamblea Ordinaria de Accionistas para el día 19 de Agosto del 2008 a las 20 horas en la sede social de la calle San Martín Nº 1860 de Trelew, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:
PRIMERO: Designación de dos accionistas para firmar el acta. SEGUNDO: Consideración de la documentación prescripta por el art. 234 inc. 1º de la Ley 19550 correspondiente al Ejercicio Económico Nº 6 cerrado el 30 de Abril del 2008. TERCERO: Aprobación de la gestión del Directorio. CUARTA: Fijación de los honorarios del Directorio. QUINTO: Distribución de utilidades. SEXTO: Renovación del Directorio por terminación del mandato. NOTA: Por falta de quórum, la Asamblea se realizará en segunda convocatoria a las 21 horas del mismo día y en el mismo lugar de la primera convocatoria.

RUTASUR S.A.
Ing. Juan Pablo Alé
Presidente

I: 04-08-08 V: 08-08-08.

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA

LICITACION PUBLICA DE PRECIOS Nº 05/08.

Objeto: **"Locación de Inmueble para Organismos Judiciales en la ciudad de Comodoro Rivadavia".**

Fecha de Apertura: Viernes 15 de Agosto de 2008 a las 11 horas.
Plazo de presentación de ofertas: Hasta el día 15/08/2008 a las 11 horas.

Lugar de Apertura de las ofertas: En el Superior Tribunal de Justicia, Roberto Jones 75 de la ciudad de Rawson (9103), Provincia del Chubut, lugar este donde se reciben las propuestas.

Entrega de Pliegos: Los pliegos podrán ser retirados sin costo alguno en:

- Dirección de Administración del Superior Tribunal de Justicia – Roberto Jones Nº 75 – TE 02965 482331, int. 116.

- Delegación Contable de la ciudad de Comodoro Rivadavia, Avenida Ducos 651.

I: 04-08-08 V: 06-08-08.

PROVINCIA DEL CHUBUT
MINISTERIO DE ECONOMIA Y CREDITO PUBLICO
UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL

SECCION IX

AVISO DE LICITACION

Llamado a
Licitación Pública Nº 13/08-SCOMC-UEP

Obra: **"Ampliación y Refacción de Albergue Comunal – 1º Etapa".**

Presupuesto Oficial: PESOS QUINIENTOS CUARENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE CON SETENTA CENTAVOS ($ 543.287,70).

Garantía de Oferta: PESOS CINCO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS CON OCHENTA Y OCHO CENTAVOS ($ 5.432,88).
Capacidad de ejecución anual: PESOS UN MILLON OCHENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS SETENTA Y CINCO CON CUARENTA CENTAVOS ($ 1.086.575,40).
Especialidad: Arquitectura.
Lugar de Emplazamiento: Comuna Rural de Dique Florentino Ameghino
Plazo de Ejecución: Ciento Ochenta (180) días corridos.

Adquisición de Pliegos: Unidad Ejecutora Provincial – 25 de Mayo Nº 550 – Rw. – Chubut.

Valor del Pliego: Pesos Trescientos ($ 300,00).
Consulta de Pliegos: Unidad Ejecutora Provincial – 25 de Mayo Nº 550 – Rawson – Chubut.

ACTO DE APERTURA Y PRESENTACION DE LAS PROPUESTAS

Lugar: Unidad Ejecutora Provincial
Subsecretario de Coordinación con los Organismos Multilaterales de Crédito – 25 de Mayo Nº 550 – Rawson – Provincia del Chubut
Día: 22 de Agosto de 2008 – Hora: 11:00 hs.

I: 29-07-08 V: 04-08-08.

PROGRAMA FEDERAL DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDAS MEJOR VIVIR

Ministerio de Planificación Federal Inversión Pública y Servicios
Secretaría de Obras Públicas
Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda

Gobierno de la Provincia del CHUBUT
Secretaría de Infraestructura Planificación y Servicios Públicos
Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano
PRORROGA DE RECEPCION Y APERTURA

Licitación Pública: 20/08

R: I
Nombre del Proyecto y Localidad: **43 mejoramientos de Viv. Bº O. Moure – 1ª Etapa de Comodoro Rivadavia.**
Presupuesto Oficial: $ 1.243.363,95

R: II
Nombre del Proyecto y Localidad: **47 mejoramientos de Viv. Bº O. Moure – 1ª Etapa de Comodoro Rivadavia.**
Presupuesto Oficial: $ 1.371.213,41

R: III
Nombre del Proyecto y Localidad: **45 mejoramientos de Viv. Bº O. Moure – 1ª Etapa de Comodoro Rivadavia.**
Presupuesto Oficial: $ 1.292.789,07

Licitación Pública: 21/08

Nombre del Proyecto y Localidad: **42 mejoramientos de Viv. Bº O. Moure – 2ª Etapa de Comodoro Rivadavia.**
Presupuesto Oficial: $ 1.192.800,00.

Fecha de Apertura: 28/08/2008 a las 9:00 hs.
Fecha de recepción de las Ofertas: "en todos los casos" hasta las 9 hs. de la fecha de apertura.

Apertura continuada de licitación al término de la apertura anterior, en orden correlativo de número de licitación.

Lugar de Recepción y Apertura de las Ofertas: En la Sede del I.P.V. y D.U., Don Bosco 297 Ciudad de Rawson, Provincia del Chubut.

I: 31-07-08 V: 06-08-08.

PROVINCIA DEL CHUBUT
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA, PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PUBLICOS
DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PUBLICOS

LICITACION PUBLICA Nº 06/08

AVISO DE LICITACION

OBJETO: OBRA: **"AMPLIACION DE RED DE AGUA POTABLE LAGO ROSARIO".**

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS QUINIENTOS MIL ($ 500.000,00).
GARANTIA DE OFERTA: UNO POR CIENTO (1%) DEL PRESUPUESTO OFICIAL.

CAPACIDAD DE EJECUCION ANUAL: PESOS UN MILLON DOSCIENTOS MIL ($ 1.200.000,00).

PLAZO DE EJECUCION: CIENTO CINCUENTA (150) DIAS CORRIDOS.

CONSULTA Y ADQUISICION DE PLIEGOS:
En la Dirección General de Servicios Públicos, sita en calle 25 de Mayo Nº 96, Rawson (9103), Provincia del Chubut. FAX Nº 02965-48-1646.

En la Regional Esquel de la Dirección General de Servicios Públicos en la ciudad de Esquel, sito en la calle Don Bosco Nº 1207 – (9200) Esquel CHUBUT – FAX Nº 02945-45-1435.

En la Delegación Sur de la Dirección General de Servicios Públicos en la ciudad de Comodoro Rivadavia sita en la calle Rawson Nº 1146 Comodoro Rivadavia FAX Nº 0297-44-63571.

La venta de Pliegos se realizará contra entrega del cuadruplicado de la Nota de Crédito para la Cuenta DGR Tasas Retributivas de Servicios y otros Orden Dirección General de Rentas de la Provincia del Chubut Nº 200612/1.

LUGAR Y FECHA DE APERTURA: En la sede de la Sala de Situación de Casa de Gobierno, sito en Av. Fontana Nº 50 de la Ciudad de Rawson, Chubut el día 25 de Agosto de 2008 a las 11:00 horas.
VALOR DEL PLIEGO: PESOS UN MIL ($ 1.000.00).-

I: 01-08-08 V: 07-08-08.

PROGRAMA INTEGRAL PARA LA IGUALDAD EDUCATIVA

AVISO DE LICITACION

En el marco del Programa Integral para la Igualdad Educativa se anuncia el llamado a Licitación Privada

Objeto: Construcción Sala de Informática y Reparaciones Menores en la Escuela Nº 22 El Maiten - Chubut

Licitación Privada Nº 03/08-P.F.E.

Presupuesto Oficial (Monto Tope): $ 130.790,66
Garantía de Oferta exigida 1% de Presupuesto Oficial
Fecha de Apertura: 20/08/08 Hora: 10:00
Lugar: Sede de la Escuela Nº 22 – Avda. Córdoba s/nº El Maiten – Chubut.
Plazo total de la Obra: Ciento Veinte (120) Días Corridos.
Valor del Pliego: $ 70,00.
Lugar de adquisición del Pliego: MINISTERIO DE EDUCACION – Moreno Nº 24 Rawson y Delegación Administrativa Región I del Ministerio de Educación Paraje Las Golondrinas - Chubut.

Financiamiento
Ministerio de Educación Ciencia y Tecnología

Ministerio de Educación Ciencia y Tecnología de la Nación
Provincia del Chubut

I: 04-08-08 V: 05-08-08.

PROGRAMA INTEGRAL PARA LA IGUALDAD EDUCATIVA

AVISO DE LICITACION

En el marco del Programa Integral para la Igualdad Educativa se anuncia el llamado a Licitación Privada

Objeto: **Construcción Sala de Informática y Reparaciones Menores en la Escuela Nº 209 de Comodoro Rivadavia.**

Licitación Privada Nº 04/08-P.F.E.

Presupuesto Oficial: $ 148.740,89
Garantía de Oferta exigida 1% de Presupuesto Oficial
Fecha de Apertura: 22/08/08 Hora: 10:00
Lugar: Ministerio de Educación – Avda. 9 de Julio 24 - Rawson.
Plazo total de la Obra: Ciento Veinte (120) Días Corridos.
Valor del Pliego: $ 70,00.
Lugar de adquisición del Pliego: MINISTERIO DE EDUCACION – Avda. 9 de Julio 24 – Rawson - Chubut.

Financiamiento
Ministerio de Educación Ciencia y Tecnología

Ministerio de Educación Ciencia y Tecnología de la Nación
Provincia del Chubut

I: 04-08-08 V: 05-08-08.

PROVINCIA DEL CHUBUT
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA, PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PUBLICOS
DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PUBLICOS

LICITACION PUBLICA Nº 03/08

AVISO DE LICITACION

OBJETO: OBRA: **"LINEA DE 33 KV. Y DESMONTAJE LINEA 132 KV. – RAWSON".**

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS UN MILLON QUINIENTOS NUEVE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO CON 55/100 ($ 1.509.655,55).

GARANTIA DE OFERTA: UNO POR CIENTO (1%) DEL PRESUPUESTO OFICIAL.

CAPACIDAD DE CONTRATACION ANUAL: PESOS TRES MILLONES DIECINUEVE MIL TRESCIENTOS ONCE CON 10/100. ($ 3.019.311,10).

PLAZO DE EJECUCION: DOSCIENTOS CUARENTA (240) DIAS CORRIDOS.

CONSULTA Y ADQUISICION DE PLIEGOS:
En la Dirección General de Servicios Públicos, sita en calle 25 de Mayo Nº 96, Rawson (9103), Provincia del Chubut. FAX Nº 02965-48-1646.
En la Regional Esquel de la Dirección General de Servicios Públicos en la ciudad de Esquel, sito en la calle Don Bosco Nº 1207 – (9200) Esquel CHUBUT – FAX Nº 02945-45-1435.
En la Delegación Sur de la Dirección General de Servicios Públicos en la ciudad de Comodoro Rivadavia sita en la calle Rawson Nº 1146 (9000) Comodoro Rivadavia FAX Nº 0297-44-63571.

La venta de Pliegos se realizará contra entrega del cuadruplicado de la Nota de Crédito para la Cuenta DGR Tasas Retributivas de Servicios y otros Orden Dirección General de Rentas de la Provincia del Chubut Nº 200612/1.

LUGAR Y FECHA DE APERTURA: En la sede de la Sala de Situación de Casa de Gobierno, sito en Av. Fontana Nº 50 de la Ciudad de Rawson, Chubut el día 02 de Septiembre de 2008 a las 11:00 horas.

VALOR DEL PLIEGO: PESOS TRES MIL QUINIENTOS ($ 3.500.00).-

I: 04-08-08 V: 08-08-08.